

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 12ª, en martes 19 de enero de 1960

Ordinaria
(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIOS. LOS SEÑORES EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA,
PELAGIO FIGUEROA TORO Y LUIS VALENCIA AVARIA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	604
II.—APERTURA DE LA SESION	604
III.—TRAMITACION DE ACTAS	604
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	604
 Mensaje que propone la designación de los señores Eduardo Figueroa Geisse y Luis Mackenna Shiell como Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo. (Se aprueba)	 605

V.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto que crea una Corte de Apelaciones en Punta Arenas y modifica el Código Orgánico de Tribunales. (Se aprueba)	606
Proyecto sobre reuniones hípcas extraordinarias en Santiago, a beneficio de diversas instituciones de Talca. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueban)	606
Proyecto sobre transferencia de terreno fiscal a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas "Sargento 1º Juan de Dios Méndez", en La Serena. Observación del Ejecutivo. (Se aprueba)	610
Proyecto que crea la comuna-subdelegación de El Tabo, en el departamento de San Antonio, cuarto trámite. (Se aprueba)	611
Proyecto que modifica los Códigos Civil y del Trabajo, sobre inembargabilidad de sueldos y salarios. (Se aprueba)	619
Proyecto que modifica la ley N° 10.381, sobre autorización para vender inmueble fiscal a la Municipalidad de San Bernardo. (Se aprueba)	619
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Calle Larga para contratar un empréstito. (A Comisión)	619
Proyecto que autoriza a don Peter De La Mare para ingresar como Oficial a la Armada de Chile. (Se aprueba)	620
Proyecto que deja sin efecto las calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud, durante los años que indica. (A Comisión)	621
Proyecto que otorga validez a certificados de estudios secundarios obtenidos en países extranjeros por hijos de determinados funcionarios. (Se aprueba)	623
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar empréstito. (Se aprueba)	624
Publicación de discursos. (Indicaciones)	624
Nómina de funcionarios reincorporados al Servicio de Ferrocarriles. (Oficio)	625

VI.—INCIDENTES:

Declaraciones de S. E. el Presidente de la República sobre desarme en América Latina. (Observaciones del señor Izquierdo)	625
---	-----

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 10ª, en 12 de enero de 1960	650
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje del Ejecutivo que propone la designación de los señores Eduardo Figueroa Geisse y Luis Mackenna Shiell como Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo	652
--	-----

	Pág.
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para maquinarias y elementos destinados a la Sociedad Frigorífico Osorno S. A.	653
3.—Oficio del Ministro del Trabajo con el que éste responde a observaciones del señor Ampuero sobre incumplimiento de funciones del Inspector Provincial del Trabajo de Antofagasta	656
4.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste da respuesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre radicación de pescadores de Cocholgue en Concepción	656
5.—Oficio del Vicepresidente Ejecutivo de INACO con el que éste contesta a observaciones del señor Barrueto sobre establecimiento de poder comprador de trigo en Gorbea por intermedio de INACO	657
6.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre reuniones hípcas extraordinarias en Santiago, a beneficio de diversas instituciones de Talca	657
7.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito	658
8.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito	660
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre recursos para la conmemoración del sesquicentenario de la Independencia Nacional	660
10.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación a elementos destinados a la Municipalidad de Puerto Montt y a la Cámara de Diputados	665
11.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación a vehículos destinados a la Municipalidad de Ñuñoa	666
12.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación a elementos destinados a la Municipalidad de Viña del Mar	666
13.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre transferencia de un terreno fiscal a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas "Sargento 1º Juan de Dios Méndez", en La Serena	667
14.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre transferencia de un terreno al Club Aéreo de Curicó, en El Boldo	668

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Eduardo | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Fernando | —Larraín, Bernardo |
| —Alvarez, Humberto | —Lavandero, Jorge |
| —Allende, Salvador | —Letelier, Luis F. |
| —Ampuero, Raúl | —Martínez, Carlos A. |
| —Amunátegui, Gregorio | —Martones, Humberto |
| —Bossay, Luis | —Poklepovic, Pedro |
| —Bulnes S., Francisco | —Quinteros, Luis |
| —Cerdeña, Alfredo | —Rivera, Gustavo |
| —Coloma, Juan Antonio | —Tarud, Rafael |
| —Correa, Ulises | —Torres, Isauro |
| —Curti, Enrique | —Videla, Hernán |
| —Durán, Julio | —Wachholtz, Roberto |
| —Faivovich, Angel | —Zepeda, Hugo |
| —Frei, Eduardo | |

Concurrió, además, el Ministro de Justicia y de Tierras y Colonización.

Actuó de Secretario el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, y de Prosecretario, el señor Pcelagio Figueroa Toro.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.11, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 10ª, en 12 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 11ª, en 13 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en los cargos de Gobernador Titular y Gobernador Alterno, en representación de Chile, a los señores Eduardo Figueroa Geisse y Luis Mackenna Shiell, Presidente y Gerente General del Banco Central de Chile, respectivamente, ante el Banco Interamericano de Desarrollo. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha aprobado un proyecto que modifica la ley N° 11.491, que liberó de derechos de aduana la internación de diversas maquinarias y elementos destinados a la Sociedad Frigorífico Osorno S. A. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Un oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que contesta la petición del señor Ampuero sobre problemas de los empleados de la Oficina Salitrera "Pedro de Valdivia". (Véase en los Anexos, documento 3).

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que contesta la petición del señor Aguirre sobre expropiación de terrenos en caleta de pescadores "Cocholgüe", comuna de Tomé, para radicar a sus

pobladores. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Comercio con el que contesta la petición del señor Barrueto sobre establecimiento del Poder Comprador de Trigo en Gorbea. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Un oficio del señor Intendente de la provincia de Concepción en que formula sus descargos ante la petición de desafuero presentada en su contra.

—*Se mandó agregar a sus antecedentes.*

Informes

Dos informes de la Comisión de Gobierno:

El primero recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la celebración de reuniones hípicas extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de Talca. (Véase en los Anexos, documento 6).

El segundo recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar empréstitos (Véase en los Anexos, documento 7).

Cinco de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1.—Empréstito a la Municipalidad de Temuco. (Véase en los Anexos, documento 8).

2.—Recursos para conmemorar el 150 aniversario de la Independencia Nacional. (Véase en los Anexos, documento 9).

3.—Liberación de derechos de aduana a la internación de elementos destinados a la Municipalidad de Puerto Montt y a la Cámara de Diputados. (Véase en los Anexos, documento 10).

4.—Liberación de derechos de internación a elementos destinados a la Municipalidad de Ñuñoa. (Véase en los Anexos, documento 11).

5.—Liberación de derechos de interna-

ción a elementos destinados a la Municipalidad de Viña del Mar. (Véase en los Anexos, documento 12).

Dos de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley sobre transferencia de inmueble fiscal a la Sociedad del Personal en Retiro de las FF. AA. de La Serena "Sargento 1º Juan de Dios Méndez. (Véase en los Anexos, documento 13).

2.—Proyecto de ley que autoriza la transferencia de terrenos de El Boldo, al Club Aéreo de Curicó. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Quedan para tabla.*

DESIGNACION DE GOBERNADORES, EN REPRESENTACION DE CHILE, ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con relación al Mensaje que se acaba de leer, la unanimidad de los Comités acordó eximirlo del trámite de Comisión. Si al Senado le parece, podríamos votar las designaciones en él propuestas, hoy a las cinco de la tarde.

El señor WACHHOITZ.—De inmediato.

El señor FAIVOVICH.—Votémoslas inmediatamente, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Por qué no tratamos el proyecto que crea la Corte de Apelaciones de Punta Arenas?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Dada la urgencia...

El señor ACHARAN ARCE.—Ha vencido el plazo constitucional de ese proyecto y debe votarse ahora.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sí, señor Senador, pero dada la urgencia de esta materia, y como creo que no dará lugar a debate, podríamos tratarla de inmediato.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El Mensaje del Ejecutivo solicita el acuerdo de esta corporación para designar Gobernador Titular y Gobernador Alterno, en representación de Chile ante el Banco Interamericano de Desarrollo, a los señores Eduardo Figueroa Geisse y Luis Mackenna Shiell, Presidente y Gerente General, respectivamente, del Banco Central de Chile.

—*El Mensaje del Ejecutivo figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 652.*

—*Se aprueba el Mensaje, por 16 balotas blancas, una negra y una roja.*

V. ORDEN DEL DIA

CREACION DE LA CORTE DE APELACIONES DE PUNTA ARENAS. (MODIFICACION DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES).

El señor SECRETARIO.—En conformidad con el artículo 137 del Reglamento, corresponde tratar en seguida el informe de la Comisión de Legislación recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que crea la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 2 de diciembre de 1959, documento N° 8, página 299.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 29 de diciembre de 1959, documento N° 18, página 435.*

—*Se aprueba el informe.*

REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS A BENEFICIO DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE TALCA

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza la celebración de reunio-

nes hípicas extraordinarias a beneficio de diversas instituciones de Talca.

—*El oficio con el acuerdo de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 7ª, en 29 de diciembre de 1959, documento N° 1, página 416.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 6 página 657.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).

Ofrezco la palabra.

En Discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Comisión de Gobierno termina su informe recomendando el rechazo de las observaciones del Presidente de la República a este proyecto de ley, sin tomar en cuenta, al parecer, que ya no queda día festivo que no esté ocupado con carreras hípicas y de que ya se están dedicando a ello los días de trabajo. Me agrada que se informara aquí en el Senado sobre las proyecciones del juego en Chile, frente a esta forma liviana de legislar. Creo que Su Excelencia el Presidente de la República ha tenido perfecta razón al rechazar el proyecto que autoriza la celebración de pruebas hípicas en un día de trabajo.

Se ha llegado en Chile a tal extremo en el juego, que después de ocupar para ello todos los días festivos y de recurrir aun a los días de trabajo, se ha llevado la lotería hasta el impuesto a las ventas. Se ha convertido a este país en un gran casino, en vez de dotarlo de elementos morales, que es lo que necesita una raza en desarrollo.

Estimo que el Senado daría un marco de delicadeza si rechazara el proyecto y acogiera el veto del Ejecutivo.

Estoy en perfecto acuerdo con la posición del Honorable señor Martínez, que seguramente ha hecho valer razones en favor de la clase trabajadora del País.

El señor CORREA.—Voy a hablar brevemente, para disipar en mucho, si me

fuera posible, las inquietudes de mi Honorable colega señor González Madariaga.

Deseo que el Senado piense que la representación parlamentaria de la provincia de Talca en la Cámara Joven, al iniciar este proyecto que más tarde aprobaron la Cámara de Diputados y la Comisión del Senado, no pretendió crear un sistema permanente de financiamiento de las instituciones de beneficencia que reciben aquí alguna ayuda. Lo que quisieron los Diputados de la Zona, y que pesó mucho en la opinión de la Cámara de Diputados, primero, y en el Senado, después, fue, por la vía de la excepción, favorecer a dos instituciones de beneficencia de Talca que mucho lo merecen. Quiero, en efecto, hacer presente a los señores Senadores que tanto el Cuerpo de Bomberos de Talca como los Salesianos de esa ciudad sufrieron serios perjuicios con motivo del terremoto de Talca y hasta ahora no han tenido los recursos suficientes para repararlos.

Ahora bien, siendo esto así, ¿hay alguna circunstancia que impida al Congreso despachar un proyecto de ley que vaya en auxilio de estas instituciones por una sola vez? Yo pienso que no. ¡Pero si aquí lo vemos a cada instante cuando llegan al Senado proyectos ya aprobados por la Cámara de Diputados que tienen relación, por ejemplo, con la exención de derechos de aduana para efectos destinados a determinadas instituciones de beneficencia. ¿Acaso porque por una vez se eximen de derechos de internación camionetas, "station-wagons", camiones y otros elementos destinados, repito, a instituciones de beneficencia, se va a festinar el régimen tributario del País? Pienso que no. Creo que, por la vía de la excepción, sería justo que, en este caso, el Senado procediera a rechazar el veto, del mismo modo que lo hizo antes la Cámara de Diputados.

Por lo demás, se dice que estamos fomentando el juego, y ello, con grave perjuicio para los presupuestos familiares.

Yo digo al Senado que quien se expresa así no está diciendo la verdad. En efecto, ¿cuándo van los obreros a las carreras?; ¿acaso van los días de trabajo? No, los obreros van a las carreras casi exclusivamente los días de fiesta, y esto es tan cierto que voy a citar el caso de algunas naciones que, para evitar que los presupuestos familiares obreros se desequilibren con las apuestas mutuas, tienen carreras precisamente en los días de trabajo. Así ocurre, según se me informa, con el Brasil, con los Estados Unidos, con Gran Bretaña, con la Rusia Soviética. En aquellos grandes países, como medio de evitar que jueguen en las carreras personas de modestas economías, las reuniones hípcas se realizan en días y horas de trabajo.

En estas condiciones, ¿en qué queda el argumento expuesto por el Honorable señor González Madariaga? Estimo que no es posible ser demasiado rígido o estricto respecto de instituciones de beneficencia que necesitan el aporte del Estado. El Cuerpo de Bomberos de Talca no ha podido todavía completar sus instalaciones, que fueron destruidas por el terremoto de 1939; los Padres Salesianos, de Talca, que sufieron un incendio que destruyó parte de su sede, educan a más de 1.500 niños, y en esta oportunidad no han podido recibirlos a todos porque no tienen las instalaciones necesarias para hacerlo.

Por lo dicho, señor Presidente, me atrevo a rogar al Senado tenga a bien aprobar el informe de la Comisión de Gobierno, que recomienda el rechazo del veto propuesto por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que se discute.

El señor DURAN.—Quiero decir algunas palabras acerca del proyecto en debate, pues considero que con él estamos contribuyendo a fomentar el juego en los hipódromos.

Comprendo y aplaudo que los Honorables colegas de la 6ª Agrupación —Curicó, Talca, Linares y Maule— acojan es-

ta iniciativa que beneficia a las provincias de su representación y, en consecuencia, rechacen el veto del Ejecutivo, pero ello se basa en un concepto equivocado para proceder y lesiona una serie de principios. El proyecto, no por ser beneficioso para una provincia, deja de desvirtuar el planteamiento central.

El Honorable señor González Madariaga tiene razón al señalar que el porcentaje más grande de las apuestas corresponde a sectores populares. El Honorable señor Correa ha argumentado en el sentido de que sería útil trasladar las carreras de los días domingos y festivos a los días de trabajo, con el objeto de que el pueblo juegue menos, ya que, al parecer en los días de trabajo juega de preferencia una clase más ociosa de algunos sectores. Sin embargo, creo que la información del Honorable colega no es exacta. Basta darse un poco de tiempo e ir a las carreras en los días de semana, para comprobar que las tribunas populares tienen más público que las aposentaduras de mayor jerarquía o de mayor precio. Y como si esto fuera poco, las apuestas no solo se hacen jugando directamente en los hipódromos, sino, también, por medio de cartillas, por encargo, para lo cual hay oficinas a lo largo de todo el País. Yo pregunto: aprobado el proyecto, ¿cuántos señores Senadores se sentirán tentados de recurrir a igual procedimiento? ¿Acaso no hay instituciones similares en las provincias de Valdivia, Osorno, Cautín o Antofagasta que tienen problemas tan graves como éstos? ¿Por qué no comenzar a lucubrar sistemas de financiamiento para las diversas organizaciones o instituciones de beneficencia? Nos encontraremos, entonces, con que nos faltarán días en la semana para realizar carreras extraordinarias; con fines muy loables, por cierto, pero con financiamiento desde todo punto de vista repudiable.

No deseo, señor Presidente, que, por la

vía de la excepción que hoy se plantea, se generalice la iniciativa y se extienda a los cuerpos de bomberos o a los municipios, y mañana a las Gotas de Leche o a las instituciones de "boy-scouts". O bien que más tarde, con criterio más amplia, formulemos proposiciones tendientes a financiar obligaciones estatales con cargo a las numerosas reuniones extraordinarias de carreras, las que, por ser realizadas en días hábiles, constituyen un grave problema. Por eso, votaré favorablemente el veto del Ejecutivo. No deseo que prosperen, como proyecto de ley, iniciativas que, como lo expresó el Honorable señor González Madariaga, agravan aún más la situación económica postergada de los sectores proletarios, los cuales, como consecuencia de su anhelo de buscar posibilidades económicas más amplias, se embarcan en el negocio del juego. En definitiva, como todos lo sabemos, sus esperanzas resultan, en la búsqueda de esas posibilidades por tal camino, del todo fallidas.

Voto favorablemente el veto del Ejecutivo.

El señor RIVERA.—En la primera parte de sus observaciones con relación al proyecto, el Honorable señor González Madariaga manifestó cierta extrañeza por el hecho de que la Comisión de Gobierno aconseje rechazar el veto e insistir en el proyecto en la forma como lo aprobó la Cámara de Diputados.

En realidad, es fácil manifestar tales expresiones de moralidad, en especial con relación al juego. Sin embargo, el proyecto tiende, lisa y llanamente, a autorizar la celebración de una reunión extraordinaria de carreras en beneficio de diversas instituciones de Talca.

La Comisión meditó largamente el problema. Debo señalar, como una información para todos los señores Senadores, que a las carreras apenas concurre el uno por ciento de la población. De manera que no se trata de un problema que afecte a un

crecido número de personas. Por lo demás, si tales personas no concurrieran a las carreras, jugarían en otros lugares, lo que impediría obtener siquiera algún provecho del dinero invertido en juego.

Como decía muy bien el Honorable señor Correa, en países más avanzados que el nuestro las carreras se efectúan en los días de trabajo, precisamente para evitar que los trabajadores asistan a ellas, como ocurriría si se realizaran en días dominicos.

Debo precisar, también, porque conozco el problema, que a los hipódromos no les convienen las carreras en días de trabajo, porque ¿qué sucede en definitiva? La masa que juega en los días de trabajo es la que lo hace en los días dominicos, de modo que los hipódromos ven disminuido el público de las reuniones dominicales. Queda en claro que al hablar en esta forma no estoy abogando en favor de los hipódromos.

El señor FAIVOVICH ¡Ya lo sabíamos...!

El señor RIVERA.—En todo caso, la cantidad de dinero que ingresa a los hipódromos resulta siempre una misma, de modo que, en definitiva, el juego no aumenta.

La Comisión estimó que, por tratarse de una sola vez, debería aceptar la proposición de la representación parlamentaria de Talca.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me llama la atención la posición del señor Presidente de la Comisión de Gobierno, quien aduce razones en favor del juego aunque reconoce que el proyecto no aumenta los ingresos de los hipódromos, de donde se deduce que no se ha tenido en cuenta el fomento equino, fundamento en que descansan estas instituciones.

Se han dado, además, otros argumentos: por ejemplo, que el proyecto favorece a un colegio de los Salesianos. Doloroso es decirlo y no quisiera abundar

en este aspecto del debate: una institución religiosa debe tener sus fundamentos en la ética pura, en la moral. Ahora, si ella conoce los efectos desastrosos del juego, no es propio que se empeñe en la tramitación de un proyecto de ley que aumentará la miseria de la gente pobre: este empeño es contrario al ministerio que el sacerdocio se ha impuesto.

Es muy triste que lleguen proyectos de esta naturaleza. Ojalá las congregaciones salesianas de Chile tuvieran a bien recoger las observaciones que en estos momentos emito.

El señor RIVERA.—Según esa teoría, también debería suprimirse la Universidad de Concepción, o su dirección debería tomar en cuenta tales observaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Para mí el juego es fatal y todo legislador que se respete debe combatirlo.

Yo habría deseado conocer las estadísticas chilenas relacionadas con el juego en los hipódromos, para ver si es efectivo que no tienen importancia las reuniones hípicas celebradas en días de trabajo. Bien sabemos que muchos obreros no trabajan más de cuatro días en la semana, lo que podría verificarse mediante la confrontación de las estadísticas de ausencias. Las leyes que se han dictado en favor del pago de la semana corrida, no han sido suficientes para combatir las ausencias del trabajo, con el consiguiente daño para la familia proletaria.

Dejo estampadas estas observaciones con mucho sentimiento, pues es mi colega de banca el Honorable señor Correa quien aboga por este proyecto destinado a beneficiar a su provincia.

La referencia a los hábitos de otros países no me convence, porque entre la cultura de ellos y la nuestra hay mucha distancia. Por ejemplo, en los Estados Unidos la clase trabajadora tiene un concepto de responsabilidad social bien definido.

El señor AMUNATEGUI.—En Estados Unidos hay carreras varios días a la semana.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, creo que este debate ya no da para más.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

El señor CORREA.—¿No se pone en votación el informe de la Comisión?

El señor AMUNATEGUI.—Da lo mismo, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—He visto que Su Excelencia el Presidente de la República también concurre a la hípica.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Cómo vamos a votar, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Después hay que votar la insistencia.

En votación las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

—(Durante la votación).

El señor MARTONES.—Por sentido de opinión, voto que no.

El señor QUINTEROS.—El Presidente de la República debe de estar equivocado. Voto que no.

El señor CORREA.—No, señor Presidente, profundamente convencido de que con ello no se atenta contra ningún principio de moral ciudadana.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Voto que no, porque no me ha convencido el Honorable señor González Mardariaga.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 6 votos por la afirmativa, una abstención y un pareo.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Rechazadas las observaciones del Ejecutivo.

Si le parece al Senado, se acordaría insistir con la misma votación.

—Acordado.

TRANSFERENCIA DE TERRENO FISCAL A LA SOCIEDAD DEL PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS "SARGENTO 1º JUAN DE DIOS MENDEZ", EN LA SERENA. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SECRETARIO.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto que transfiere el dominio de un inmueble fiscal a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas de La Serena "Sargento 1º Juan de Dios Méndez".

La Comisión considera que los motivos en que el Presidente de la República funda sus observaciones son en toda forma atendibles y justos, aparte que concurre con el deseo del Poder Legislativo en orden a proporcionar el beneficio y uso de dicha sede al personal de las Fuerzas Armadas. En consecuencia, tiene a honra proponer la aprobación de ellas, tal cual lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El oficio con el acuerdo de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 7ª, en 29 de diciembre de 1959, documento N° 6, página 419.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, pág. 667.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobadas las observaciones del Ejecutivo.

El señor MARTONES.—No, señor Presidente.

Que se vote.

Hay que ser consecuentes: si rechazamos un veto, hay que rechazar todos los que vengan.

El señor LAVANDERO.—Quizás el que venga puede ser mejor.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor MARTONES.—¡Con la misma votación anterior...!

El señor CERDA.—No; procedamos al revés.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTEROS.—El Ejecutivo ha vetado el proyecto de ley que favorece a una institución formada por suboficiales, en forma, a mi parecer, injustificada.

Voto que no.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente, para rectificar mi voto?

El proyecto tiene por objeto transferir un edificio, pero el Ejecutivo ha estimado inconveniente proceder a tal transferencia, pues bastaría con otorgar a la entidad de que se trata el disfrute por veinte años de los pisos segundo y tercero del inmueble para que cumpla su cometido. El primer piso está compuesto por locales comerciales cuya transferencia no es aconsejable...

El señor CURTI.—No se oye nada. Parece sesión secreta.

—Risas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He rogado al señor Presidente más de una vez que ponga tribuna de orador.

El señor CURTI.—¡Ahora se le oye claramente...!

—Risas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Decía que el Gobierno había vetado el proyecto porque importa la transferencia de un edificio valioso. En consecuencia, propone conceder a la sociedad de suboficiales en retiro mencionada el usufructo por veinte años de los pisos segundo y tercero, que bastan para cumplir sus finalidades.

El señor QUINTEROS.—¿Se espera que en veinte años desaparezcan los suboficiales...!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Voto que sí.

El señor ZEPEDA.—Además, eso era lo que había pedido dicha sociedad.

El señor DURAN.—Rectifico mi voto en igual sentido.

El señor IZQUIERDO.—Me abstengo. Vengo llegando recién.

El señor CURTI.—¡Mucho mejor!

El señor MARTONES.—¡Ya lo sabía!

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quedan aprobadas las observaciones.

CREACION DE LA COMUNA-SUBDELEGACION DE EL TABO, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO. CUARTO TRAMITE

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que crea la comuna subdelegación de El Tabo, en el departamento de San Antonio.

—El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados a parece en los Anexos de la sesión 6ª, en 2 de diciembre de 1959, documento N° 2, página 294.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión. Ofrezco la palabra.

El señor POKLEPOVIC.—Pido la palabra.

La Cámara de Diputados ha insistido en mantener una disposición en virtud de la cual se establece un aumento de 100 pesos en el valor de las entradas del Casino de Viña del Mar, cantidad que serviría para financiar a las Municipalidades de El Tabo y Cartagena. Las objeciones que se hicieron en el primitivo informe de la Comisión que estudió el proyecto en el Senado, establecían que el actual financiamiento de la ley no solamente satisfacía todas las necesidades de la Municipalidad de El Tabo, sino que aun había un excedente y que, por lo tanto, agregarle una suma como la indicada, que representa varios millones de pesos, no sólo estaba al margen de las buenas prácticas legislativas, sino que, además, implicaba destinar una suma superior a la que

efectivamente necesita la referida municipalidad para atender a sus gastos.

Agregaba el informe que, en el fondo, este gravamen no constituye un nuevo impuesto, pues significa, lisa y llanamente, establecer, mediante una ley, una renta de un bien municipal en beneficio de otra municipalidad que alquiera está en la provincia donde funciona el municipio afectado, y que, por consiguiente, dentro de las buenas normas jurídicas, no era aceptable el procedimiento propuesto. Además, como la fórmula propuesta constituye, en el fondo, un aumento de renta y no un impuesto, tal aumento, fijado en cien pesos, queda afecto a todos los gravámenes que las leyes vigentes establecen para las entradas al recinto del Casino. Entre ellas figuran, especialmente, las que establecen un impuesto a la cifra de negocios y otras contribuciones y gravámenes en beneficio de diversas entidades nacionales. Por lo tanto, el aumento propuesto no representaría una mayor entrada neta de cien pesos, en virtud de los impuestos que gravan las entradas al Casino. El valor de éstas se elevaría a seiscientos pesos, pero las Municipalidades de El Tabo y de Cartagena recibirían una suma inferior a los sesenta pesos por entrada, en lugar de ciento. La cifra exacta está consignada en un informe de la Municipalidad de Viña del Mar que expresa lo siguiente:

“En la última ley recién despachada por el H. Congreso Nacional y ya promulgada por el Ejecutivo, que le concede recursos a la Municipalidad de Viña del Mar para financiar un empréstito de un mil seiscientos millones de pesos, se estableció un aumento de cien pesos que afecta solamente al valor de la entrada a las Salas de Juego del Casino, liberando de toda contribución, impuesto o gravamen a este aumento, por cuanto de la suma de \$ 400 que se cobra hasta el momento por estas entradas, sólo obtiene la Municipalidad de Viña del Mar la suma

de \$ 17,57, y el saldo es absorbido íntegramente por el Fisco, en virtud de las leyes N^{os}. 9.987, 9.724, 11.766 y 12.567, sobre financiamiento de aumentos de sueldos a las Fuerzas Armadas, sobre construcción de hoteles, de establecimientos educacionales en general y establecimientos educacionales de Viña del Mar, respectivamente, y por las deducciones por impuestos de cifra de negocios y espectáculos.

Ahora bien, si se grava la entrada a las salas de juego con \$ 100 adicionales, en la forma establecida en el proyecto que pretende beneficiar a la Municipalidad de El Tabo, ello va a significar, por la aplicación de las leyes N^{os}. 11.766 y 12.567, un aumento efectivo de \$ 230 en la entrada y sólo quedará a favor del beneficiario una suma no superior a \$ 60”.

El señor QUINTEROS.—Habría que aumentar el impuesto de que se trata.

El señor POKLEPOVIC.—“En otras palabras, se aumenta indirectamente el rendimiento de las otras contribuciones, se sube desmesuradamente el valor de la entrada y lo que quedaría en beneficio de la Municipalidad de El Tabo sería menos del 30% del aumento real del precio.

“Por lo demás, si se pretendiera establecer una contribución que beneficiara en \$ 100 líquidos por cada entrada a las salas de juego a la Municipalidad de El Tabo, ello significaría dejar en igualdad de condiciones a Viña del Mar con el Tabo en lo que se refiere al rendimiento de estas entradas para ambas municipalidades. Basta enunciar este planteamiento para dejar de manifiesto el monstruoso absurdo de equiparar a la Municipalidad del primer balneario de Chile, propietaria del establecimiento, con una comuna que, por muy grande que sea su prosperidad, no tiene punto de comparación en cuanto a población, recursos turísticos, hoteles y necesidades de rápida expansión, con la de Viña del Mar. Es necesario, además,

considerar que esta Municipalidad debe absorber, ella sola e íntegramente, los enormes gastos que le demanda la recaudación y el control de boleterías”.

Es decir, en otras palabras, si este aumento del valor de las entradas a las salas de juego del Casino queda afecto a todas las contribuciones señaladas, la Municipalidad de El Tabo recibiría un poco más del treinta por ciento del valor real del aumento y, lo que es mucho más grave, quedaría de cargo de la Municipalidad de Viña del Mar todo el gasto de recaudación y de control de boleterías.

Pero lo que, a mi juicio, constituye el absurdo mayor, es que si la Municipalidad de El Tabo tiene derecho a una parte de las entradas del Casino, entiendo que también lo ha de tener a establecer un control que le permita saber en forma fehaciente si, en realidad, se le entregan las cantidades que le corresponden por entradas de boletería. Llegaríamos, entonces, al absurdo de que un establecimiento municipal de Viña del Mar tendría un control de la propia Municipalidad de esa ciudad, como le corresponde por derecho propio, y, además, una inspección de la Municipalidad de El Tabo.

Quiero agregar más todavía: el recargo de 100% exento de todo impuesto que se estableció en favor de la Municipalidad de Viña del Mar —con el objeto de que pudiera recibir íntegramente estas cantidades— tiene un fin social muy importante: debe ser invertido en obras que van a beneficiar en forma directa a los barrios más populosos y más pobres de Viña del Mar. Gran parte de él está destinado, precisamente, a la pavimentación de la parte alta de Viña del Mar y a la urbanización de ese sector, que, a mi juicio, no es actualmente adecuado a la jerarquía del balneario mismo. En cambio, las sumas destinadas a El Tabo tienen por finalidad exclusiva hermosear y urbanizar la parte habitada por los veraneros de Santiago.

El señor LAVANDERO.—En todas partes.

El señor POKLEPOVIC.—Sobre este aspecto, quiero hacer también una observación de bastante importancia: la comuna de El Tabo se crea a costa de desmembrar parte del territorio comunal del balneario popular de Cartagena.

El señor QUINTEROS.—Siempre se crean así las comunas.

El señor POKLEPOVIC.—Con ello, se quitarán alrededor de siete millones de pesos de entradas a la Municipalidad de Cartagena. ¿Cuál ha sido la razón de esto, señor Presidente?

A lo largo del territorio del litoral, se pueden establecer toda clase de balnearios; pero la creación de esos balnearios, formados por el capricho de gente que tiene medios para construirse casas de verano en el litoral, no puede colocar a las municipalidades respectivas en la obligación de proporcionar todos los servicios necesarios a esos propietarios que desean pasar los meses de veraneo al lado de la playa, en forma agradable.

Si estos caballeros desean formar un balneario, deben hacerlo cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley municipal. A lo largo del litoral de las provincias de Valparaíso y Coquimbo, se han establecido numerosos balnearios, cumpliendo con las exigencias municipales, como la de urbanización y otras. Una vez que han cumplido con todas estas exigencias, las municipalidades los han aceptado como balnearios y los han dotado de los servicios municipales, sin que ello signifique una carga para el municipio respectivo, sino, por el contrario, una mayor entrada, que financia con bastante amplitud los nuevos servicios que se deben atender. Esta ha sido la forma como se han creado innumerables balnearios, constituidos por empresas particulares, que han resultado magníficos negocios.

¿Qué ocurre, en cambio, en el caso de El Tabo? No se han cumplido los requisi-

tos municipales y como, lógicamente, no han podido exigir a la municipalidad respectiva que les preste sus servicios, mediante buenos oficios y amigos en el Parlamento, le han hecho la gran jugada a Cartagena, desmembrándole parte de su territorio y quitándole más de siete millones de pesos de entrada, para constituir esta nueva comuna, no a costa de los propietarios, como se establece en la ley, sino a costa del balneario popular de Cartagena.

Ahora bien, como todo eso no es todavía suficiente, están buscando recursos por otro lado, y para ello se dirigen a Viña del Mar. Se dicen: el juego es impopular; vamos a sacar con el acuerdo de todos los Senadores cien pesos por entrada al Casino, para dedicarlos a urbanizar El Tabo, a fin de dotarlo de todos los elementos que debimos sufragar con nuestros propios recursos y que pasarán a ser financiados por los que vayan a veranear a Viña del Mar. Creo, en primer lugar, que la comuna de El Tabo no debió haberse creado si no estaba financiada. En segundo lugar, no es aceptable que cierto grupo de personas que se han radicado en una parte del litoral se den el lujo de crear un balneario y, para ello, pretendan no cumplir las disposiciones de la ley de Municipalidades, no cumplir con las ordenanzas sobre formación de poblaciones, no urbanizar, no preocuparse del financiamiento de la comuna, sino, lisa y llanamente, buscar buenos patrocinadores en el Parlamento, pedir el despacho de una ley "muy sencilla", cercenar una parte de su territorio a una comuna y buscar un financiamiento por otro lado.

Creo que esto no puede aceptarlo el Parlamento.

Deseo agregar algo más. En realidad, este proyecto ha perdido interés para los propietarios de bienes raíces de El Tabo, porque el último artículo, referente a la promulgación, establece que la ley regirá a contar del primero de enero del año siguiente al de la fecha de su publicación

en el "Diario Oficial", y el año siguiente al de la fecha de publicación en el "Diario Oficial" es 1961. No me parece conveniente dictar una ley que sólo va a entrar en vigencia un año después de su publicación.

El señor CERDA.—¿Ha sacado la cuenta el Senado de a cuánto ascendería el precio de la entrada al Casino con este nuevo impuesto de cien pesos, o la relación que guarda el impuesto fiscal que hay que cobrar? Creo que, en estas condiciones, va a subir de un mil pesos.

El señor POKLEPOVIC.—Va a subir a 700 pesos la entrada.

Deseo terminar manifestando que, por las razones formuladas, solicito que el Senado insista en su disposición.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente:

Quiero, en primer lugar, dejar constancia de que este supuesto antagonismo de intereses entre los propietarios de predios de la comuna de El Tabo y sus vecinos y la Municipalidad de Cartagena y sus vecinos, no existe.

Consulté a los señores Senadores por Santiago presentes en la Sala, los Honorables señores Frei y Larraín, y todos están de acuerdo en que es un común anhelo de las Municipalidades de Cartagena y de El Tabo que el proyecto en debate se convierta en ley. Tal antagonismo no existe, y las peticiones de los futuros comuneros de El Tabo se unen insistentemente a la de todos los vecinos de Cartagena y de la comuna de Santiago, de lo cual tienen constancia los Senadores por esta provincia.

El nudo del problema reside en que, según el Honorable señor Poklepovic, resultaría injusto gravar en cien pesos más la entrada al Casino de Viña del Mar, en beneficio de la futura comuna de El Tabo. Quiero recordar en este momento lo dicho --no quiero atribuirme esas palabras, porque no es mi propósito halagarme, ya que reconozco mis defectos--, en

forma muy precisa, por el Honorable señor Larraín. Dijo el señor Senador que la ley concede a la Municipalidad de Viña del Mar el privilegio de un monopolio. Pero no puede sostenerse que se trata de un privilegio que esa municipalidad debe explotar en su propio y exclusivo beneficio.

¿Cuál es la finalidad del proyecto? Se trata de que la entrada al Casino de Viña del Mar, así como están actualmente gravadas las entradas al Estadio Nacional, al Club Hípico o al Hipódromo Chile, soporte ahora un aumento de cien pesos en su precio. O sea, no puede sostenerse que, en este caso, se hallan en pugna los intereses de la Municipalidad de Viña del Mar y sus vecinos, y los de la Municipalidad de El Tabo y los suyos. Se trata únicamente de que el privilegio que el legislador concedió a la Municipalidad de Viña del Mar se extienda, en una parte de los beneficios que rinde, a la de El Tabo.

Repito: el financiamiento me parece del todo justo.

En cuanto al argumento de que la ley entrará a regir en un año más, tampoco es valedero. Tanto mejor para la Municipalidad de Viña del Mar, pues ésta, durante el año en curso, recibirá en beneficio propio el producto del aumento en cien pesos del valor de la entrada del Casino.

En resumen, estimo que lo único cuerdo, justo y adecuado para esta comuna que surge a la vida, es darle un financiamiento propio. En otras palabras, aprobar el proyecto y aceptar el criterio de la Cámara de Diputados.

Nada más, señor Presidente.

El señor LARRAIN.—Solamente para insistir en un aspecto que ha sido olvidado esta tarde: el referente a que este gravamen de cien pesos sobre las entradas al Casino de Viña del Mar no es un tributo nuevo. El fue establecido en 1950, hace diez años. El monto primitivamente fue de diez pesos, que, en su valor intrínseco, es casi exactamente igual

al tributo de cien pesos que hoy se quiere imponer. No es, en consecuencia, un nuevo gravamen.

También quiero referirme a una afirmación del Honorable señor Poklepovic en el sentido de que, si se aprueba un aumento en el valor de las entradas de cien pesos, ello significa establecer un aumento de seiscientos pesos. No comprendo cómo puede producirse este malabarismo. Si una ley establece un aumento de cien pesos en el valor de la entrada al Casino, dicho aumento debe, lógicamente, significar nada más que cien pesos. Repito: no sé en virtud de qué malabarismo, si una ley despachada por el Congreso establece un gravamen de cien pesos, tal aumento se va a traducir, en la práctica, en seiscientos pesos.

El señor POKLEPOVIC.—Con la venia del Honorable colega, quiero hacer una aclaración al respecto.

En el fondo, el aumento que se quiere establecer no constituye un gravamen a la entrada, sino un aumento del valor de entrada al Casino.

Actualmente, por ley está fijada la entrada al Casino en 400 pesos, de los cuales cien corresponden a la Municipalidad de Viña del Mar, exentos de todos los impuestos que gravan la entrada al Casino. Y como este proyecto aumenta el valor de la entrada en cien pesos, quiere decir que se establece un ciento por ciento de impuesto en favor del Fisco, y, aplicando las leyes N^{os}. 8.087, 9.724, 11.726 y 12.567, se eleva, de consiguiente, la entrada al Casino en 230 pesos. Esta es la razón. Y vuelvo a decir: lo más grave es que el proyecto no establece un impuesto, sino que aumenta el valor de la entrada al Casino. Ello daría derecho para que las Municipalidades de Cartagena y El Tabo crearan una inspectoría de boletería, tal como la tiene la Municipalidad de Viña del Mar. La disposición que se ha copiado en esta ley es exactamente igual a la que tiene la Municipalidad de Viña del Mar.

El señor LARRAIN.—Estimo que la interpretación del Honorable señor Poklepovic es equivocada. El proyecto es completamente claro en su tenor literal: establece que la mayor entrada de cien pesos se destinará íntegramente a beneficio de las municipalidades respectivas por iguales partes. Es lo único que dice el legislador y, por lo tanto, la única interpretación que cabe hacer de esta disposición en lo futuro. Dice en forma terminante y clara que se aumentará en cien pesos el valor actual de la entrada al Casino y que esos cien pesos se destinarán exclusivamente a las Municipalidades de Cartagena y El Tabo, por iguales partes. Tal es el sentido de la disposición.

Yo quisiera, a propósito de los argumentos los formulados por el Honorable señor Poklepovic, que se dejara bien establecido que la disposición respectiva se está dictando con el espíritu que acabo de señalar.

El señor POKLEPOVIC.—De nada vale el espíritu de la ley cuando su tenor literal es claro. Aquí se trata de una disposición que fija un mayor valor a la entrada al Casino y, por consiguiente, no queda otra cosa que aplicar las leyes dictadas por nosotros mismos al mayor valor de la entrada que ahora se establecería. Así que el valor mayor de la entrada se va a traducir en un aumento de 230 pesos, de los que la Municipalidad de El Tabo va a recibir solamente cincuenta pesos.

El señor LARRAIN.—Estas mismas observaciones del Honorable señor Poklepovic se formularon en la Comisión de Gobierno por el Alcalde de Viña del Mar, y fueron desestimadas. Se pensó que el tenor de la disposición es muy claro. Se calculó cuánto producirá el mayor valor y se precisaron las cantidades que se destinarán a cada una de las dos municipalidades.

Por todas estas razones, insisto en que se apruebe el criterio sustentado por la

Honorable Cámara de Diputados y se restablezca este gravamen, creado hace 10 años, que beneficia con una módica suma a las Municipalidades de Cartagena y El Tabo, las cuales necesitan esta ayuda extraordinaria.

El señor FREI.—Voy a fundar mi aprobación a lo expresado por los Honorables señores Quinteros y Larraín.

Al mismo tiempo, debo manifestar que, para no entorpecer el despacho del proyecto, será necesario presentar un nuevo proyecto de ley destinado a resolver el problema de las playas populares cercanas a Santiago.

Puede observarse que decenas de miles de personas salen de Santiago en la época de verano y, lógicamente, el movimiento de camiones y microbuses se desplaza hacia lugares donde no hay veraneantes, lo que trae como consecuencia que la gente va, los domingos y festivos, a playas sumamente inadecuadas para el baño. Por ello, semana a semana, vemos que se producen numerosos y graves accidentes.

Entre Santiago y Valparaíso hay una serie de playas hacia las cuales no hay fácil acceso; pero con un pequeño financiamiento, podrían hacerse caminos, dotarlas de grifos de agua y de una serie de servicios mínimos, y la gente encontraría esparcimiento sano y seguro. Oportunamente, presentaré a la consideración del Senado un proyecto de ley en tal sentido.

Ahora bien, en mi concepto, no sería injusto gravar con mil pesos la entrada a cualquiera persona que vaya a jugar al Casino, si los recursos que se obtengan se destinan a financiar el habilitamiento de estas playas que no tienen acceso y en la que la gente encontraría la seguridad necesaria para descansar los domingos. Desde todo punto de vista, es conveniente incrementar un proyecto para tal finalidad, porque ella es conveniente para la salud y la moral del pueblo. En todas partes del mundo, se otorgan las mayores facilidades para el descanso popular de esta índole.

Nada más, señor Presidente.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite, señor Presidente?

No cabe duda de que debemos fomentar el desarrollo de los balnearios cercanos a la capital, porque se ha visto que las playas de Valparaíso y de Viña del Mar se hacen insuficientes para atender a los veraneantes, especialmente en esta temporada.

A mi juicio, una solución podría ser la de trasladar el Casino de Viña del Mar, para hacer con las playas cercanas a Santiago lo que se hizo con Valparaíso; pero frente a las dificultades que esto significaría y dada la circunstancia de que al Casino de Viña del Mar concurre un gran parte de los santiaguinos, me parece justo que una proporción de las entradas y beneficios de que durante tanto tiempo ya ha disfrutado Viña del Mar, es decir, parte de esas entradas que se produzcan en el futuro, sirva para el desarrollo de las playas cercanas a la ciudad de Santiago.

Comparto la opinión de todos los Senadores de la Agrupación de Santiago en favor del proyecto y en cuanto a que no significará ningún grave perjuicio para la Municipalidad de Viña del Mar.

Deseaba hacer hincapié en ello y manifestar, al mismo tiempo, que participo de la opinión del Honorable señor Larraín en el sentido de que lo único que se pretende es aumentar en cien pesos la entrada, sin ningún otro gravamen. Esa es la interpretación de la ley.

El señor MARTONES.—Pido que se vote por incisos.

El señor SECRETARIO.—Las modificaciones aprobadas por el Senado y que la Cámara de Diputados ha desechado, consisten en substituir el inciso primero del artículo 2º por el siguiente:

“Establécese una contribución adicional de un tres por mil anual sobre los avalúos de las propiedades que quedan en el territorio comunal de El Tabo, y una de un dos por mil anual sobre los avalúos de las propiedades de la comuna de El Quisco, las

que serán de exclusivo beneficio de las respectivas municipalidades”.

Además, se suprimen los incisos segundo y tercero del mismo artículo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Martones ha solicitado que la votación se haga por incisos.

En votación el inciso primero.

—(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hay unanimidad para eso, señor Presidente.

El señor POKLEPOVIC.—Para insistir.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor MARTONES.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Algunos Senadores formulamos indicación para incorporar a este proyecto de ley una disposición en virtud de la cual se grava en un dos por mil anual la contribución de bienes raíces de la comuna de El Quisco.

Dicha comuna no ha solicitado participación en el posible aumento de las entradas a la sala de juego del Casino de Viña del Mar, sino que, simplemente, son los propios vecinos de El Quisco quienes desean la dictación de una ley que los obligue a pagar una contribución más alta, como medio de acumular fondos para que la Municipalidad pueda llevar adelante su plan de mejoramiento del balneario.

En consecuencia, si esto perjudica a alguien —en el caso de que pudiera llamarse perjuicio— es a los propietarios de la misma comuna.

Por lo tanto, me parece necesario insistir en el criterio del Senado, a fin de establecer el aumento de contribuciones que los propios afectados han solicitado. Tal incremento del impuesto territorial rendiría, más o menos, 3.500 escudos al año, con los cuales podrían realizarse algunas obras de adelanto.

Debo advertir que la comuna de El Quisco, pese a pertenecer a la provincia de

Valparaíso, motivo por el cual pudo haber tenido derecho a exigir participación en el mayor ingreso que producirá el aumento del valor de las entradas del Casino, se conforma, simplemente, con que se aumante la contribución a los inmuebles.

Por eso, me parece indispensable insistir en este inciso y rechazar lo propuesto por la Cámara.

El señor BOSSAY.—Quiero fundar mi voto.

A pesar de que varios de mis Honorables colegas de representación deben de haber manifestado la opinión de Viña del Mar y de nuestra provincia sobre el proyecto, quiero insistir en que si el Senado no cuenta con la mayoría necesaria para sostener el pensamiento expresado en forma unánime en varias sesiones anteriores respecto de las disposiciones en debate, se creará el precedente de que es posible financiar toda clase de obras en otras provincias sobre la base del Casino de Viña del Mar.

El señor QUINTEROS.—No se crea ningún precedente.

El señor BOSSAY.—Sí, señor Senador, pues se establece el aumento del valor de las entradas a ese casino para financiar necesidades de otras comunas.

A este respecto, es muy distinta la actitud adoptada por el pequeño y hermoso balneario de El Quisco, que ha solicitado la fijación de impuestos a los propietarios de su comuna, a pedido de ellos mismos, para contribuir así al mejoramiento y progreso de la zona.

Pero en El Tabo, donde hay muchas personas de dinero, como médicos y gente de gran situación económica, que pueden contribuir perfectamente al progreso de la comuna, se quiere que las obras de adelanto las pague Viña del Mar. Si seguimos con el sistema, más tarde, numerosas municipalidades y centros para el progreso de otros sitios del País pedirán también participación.

Por estas razones, voto por la insistencia del Senado en la indicación primitiva

y en contra de la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor QUINTEROS.—Me abstengo, porque encuentro que no tiene nada que ver esta idea con la fundamental del proyecto.

El señor POKLEPOVIC.—Voto afirmativamente e insisto en el punto de vista del Senado, porque esto sustituye, mediante un buen financiamiento, el mal financiamiento de los otros incisos que vamos a votar. Si aparte el aumento de la contribución aprobáramos el alza del valor de las entradas al Casino, el proyecto quedaría financiado en exceso, por lo cual los otros dos incisos deben suprimirse.

El señor CERDA.—Voto que sí, porque estimo lógico que quienes habitan ese balneario y desean hermosearlo, contribuyan directamente al financiamiento, sin recurrir a otras comunas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminada la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación:...*

El señor QUINTEROS.—Voy a rectificar mi voto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Está terminada la votación, Honorable Senador.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se repetirá la votación, pues no hay quórum.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTEROS.—Rectifico mi voto. Voto que sí.

El señor CORREA.—Voto que sí, señor Presidente.

El señor CURTI.—¡Su Señoría está pa-reado a ratos!

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa y 7 por la negativa.*

—Se acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.—En seguida

se vota si el Senado insiste o no en suprimir el inciso segundo del artículo 2º, que dice:

“Para obras de adelanto en las comunas de El Tabo y Cartagena, aumentase en cien pesos la entrada al Casino Municipal de Viña del Mar, suma que quedará a beneficio de las Municipalidades respectivas por iguales partes”.

El señor POKLEPOVIC.—Se podría insistir con la misma votación, porque es consecuencia de lo anterior.

El señor QUINTEROS.—¡No, señor!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se votarían los dos incisos en conjunto.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA—Voto que no, consecuente con lo anterior.

El señor BOSSAY.—Sí, para mantener lo anterior.

El señor RIVERA.—Consecuente con lo anterior, voto que sí.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 9 por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo.

—Se acuerda no insistir.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

INEMBARGABILIDAD DE SUELDOS Y SALARIOS. MODIFICACION DE LOS CODIGOS CIVIL Y DEL TRABAJO

El señor SECRETARIO.—Corresponde, en seguida, tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica los Códigos Civil y del Trabajo en lo relativo a la prelación de créditos e inembargabilidad de los sueldos y salarios de empleados y de obreros.

—Las modificaciones de la Cámara de Diputados aparecen en los Anexos de la sesión 6ª, en 2 de diciembre de 1959, documento N° 6, página 296.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 29 de diciembre de 1959, documento N° 19, página 437.

—Se aprueba el informe.

AUTORIZACION PARA VENDER UN INMUEBLE FISCAL A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO (MODIFICACION DE LA LEY N° 10.381)

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que modifica la ley 10.381, sobre autorización para vender un inmueble de propiedad fiscal a la Municipalidad de San Bernardo.

—El proyecto figura en los Anexos del volumen I, legislatura 248ª, (mayo-septiembre de 1959) página 688.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 2 de diciembre de 1959, documento N° 39, página 312.

—Se aprueba el informe.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Calle Larga para contratar un empréstito.

La Comisión propone el rechazo total del proyecto.

—El proyecto aparece en el volumen II, legislatura 284ª, (mayo-septiembre de 1959), página 1.284.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 7ª, 29 de diciembre de 1959, documento N° 17, página 434.

El señor CERDA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Comisión propone el rechazo del proyecto. Se ha formulado una indicación, que se va a leer.

A continuación podrá usar de la palabra Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—La indica-

ción, formulada por el Honorable señor Cerda, propone agregar al artículo 1.º del proyecto el siguiente inciso:

“Se destinarán al servicio del pago de los empréstitos que autoriza la presente ley:

a) los dividendos que produzcan en favor de la Municipalidad las acciones que ésta adquiera de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, y

b) el total del rendimiento líquido que resulte de la explotación de la piscina municipal de Calle Larga”.

El señor CERDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CERDA.—La Comisión propone el rechazo de este proyecto de ley, porque estima que la nueva contribución elevaría demasiado la tasa media vigente en la comuna y, además, que el financiamiento sería insuficiente. Actualmente la contribución asciende a un 21,54‰ y, para financiar esos empréstitos, había necesidad de subirla en un 4 por mil, con lo que alcanzaría a más de 25 por mil. Este fue uno de los motivos que tuvo la Comisión para proponer el rechazo de la iniciativa de ley en estudio.

Los recursos propuestos están destinados a extender el servicio de alumbrado eléctrico a las zonas de Alto del Puerto, Valle Alegre y La Palma, y a construir una escuela por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

La finalidad es muy interesante, y yo lamento que la Comisión, llevada de un exceso de celo en cuanto a proteger a los contribuyentes, haya rechazado el proyecto; pero como con la indicación que he propuesto se salva la dificultad en cuanto al financiamiento, a mi juicio, no hay inconveniente para rechazar el informe y aprobar el proyecto y la indicación.

Ruego al Honorable Senado proceder en la forma que he señalado.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera. A continuación, el Honorable señor Martínez.

El señor RIVERA.—El Honorable Senador pide rechazar el informe de la Comisión, en circunstancias de que lo acepta, pues estima justo no alzar la contribución territorial a un nivel superior al 25 por mil y, por ello, ha propuesto un nuevo financiamiento.

El señor CERDA.—En una indicación que acabo de formular.

El señor RIVERA.—Me parece, entonces, que sería conveniente volver el proyecto a Comisión, para estudiar lo propuesto por el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA.—En realidad, el proyecto está ya estudiado y con la indicación que formulo queda, también, financiado. Además, quiero manifestar que no estoy de acuerdo con el informe de la Comisión, en cuanto recomienda rechazar el proyecto, sino en cuanto a que el financiamiento es insuficiente, y, por ello, he formulado la indicación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se ha pedido volver el proyecto a Comisión.

El señor MARTINEZ.—Muy bien.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, así se acordará.

Acordado.

AUTORIZACION AL CADETE PETER DE LA MARE PADILLA PARA INGRESAR COMO OFICIAL DE LA ARMADA DE CHILE

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje del Ejecutivo con el cual éste inicia un proyecto de ley que autoriza, por gracia, al cadete De La Mare Padilla para ingresar como oficial de la Armada de Chile.

—El proyecto aparece en el volumen I de la legislatura 284ª, (mayo a septiembre de 1959) página 677.

—Se aprueba el proyecto.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que deja sin efecto ciertas calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 284ª, (mayo a septiembre de 1959), página 1967.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 11ª, documento N° 1, pág. 598.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—Rogaría a alguno de los miembros de la Comisión de Salud se sirviera explicarme el alcance del último inciso del artículo único, que dice: "Lo dispuesto en el inciso anterior no regirá respecto de las eliminaciones que tengan por fundamento sumarios administrativos afinados en que haya recaído sanción". ¿Qué entiende la Comisión por sumarios administrativos afinados?

El señor LETELIER.—Tal vez el Senado preferirá conocer la opinión de un miembro de la Comisión sobre todo el proyecto y no solamente acerca de la materia en que ha recaído la consulta del Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Exacto.

El señor LETELIER.—Señor Presidente:

Determinados funcionarios del Servicio Nacional de Salud fueron calificados, y, a consecuencia de ello, quedaron en lista de eliminación. Ese personal estimó que la calificación había sido parcial y defectuosa; pero como esta apreciación siempre ha sido esgrimida como argumento por el personal mal calificado, si solamente en ella se hubiese basado el planteamiento del personal ahora afectado, indudablemente habría sido rechazado por el Congreso. Dicho personal dio, en cambio, un buen ar-

gumento. Sostuvo que en conformidad a la reglamentación vigente, el tribunal de apelación es el mismo que califica; en otras palabras, que no existe tribunal de apelación porque es de la esencia de la apelación, porque es de la esencia de la apelación diferente de aquel que dictó la sentencia de primera instancia. En este caso, no sería apelación, sino una simple reconsideración, pese a que lo justo es que el afectado tenga la oportunidad de ir ante otro tribunal para hacer valer las argumentaciones correspondientes.

El señor MARTONES.—Ojalá que eso ocurriera en las Fuerzas Armadas.

El señor FREI.—Sería bueno que se estableciera para todas las instituciones.

El señor LETELIER.—Me estoy refiriendo al Servicio Nacional de Salud.

La Cámara de Diputados, a juicio de la Comisión de Salud, fue demasiado lejos, porque dejó sin efecto las calificaciones y estableció un nuevo plazo para que pueda reclamarse de ellas. La Comisión de Salud estimó que aprobar el proyecto tal como lo despachó la Cámara de Diputados significaba sentar a priori y sin mayor estudio, y causando la ofensa correspondiente, el hecho de que la calificación estuvo mal hecha. Opinó, en cambio, que el argumento en orden a que la apelación fue resuelta por un tribunal que no correspondía, o no constituido en forma legal, debía ser tenido en cuenta. Por eso, reemplazó la redacción de la Cámara por la del proyecto que propone al Senado.

Mediante el proyecto, se ordena al Servicio Nacional de Salud hacer un nuevo reglamento, en el cual deberá establecerse un tribunal de apelación distinto del que falla en primera instancia. Una vez dictado dicho nuevo reglamento, se concede a este personal, por otra disposición del proyecto, el derecho para que, dentro del plazo establecido en uno de sus artículos, apele de la resolución de primera instancia al nuevo tribunal, diverso del que emitió ese fallo.

Estimó la Comisión que, de esa manera,

sin dejar sin efecto a priori las calificaciones, se corrige el defecto —indudablemente, lo es— del antiguo sistema.

En cuanto a la consulta del Honorable señor Martones sobre la disposición que dice “Lo dispuesto en el inciso anterior no regirá respecto de las eliminaciones que tengan por fundamento sumarios administrativos afinados en que haya recaído sanción”, la Comisión estimó que por haberse dictado sentencia de término respecto de la cual no procede ya ninguna revisión, y por estar incluso cumplida la sentencia, no es admisible aplicar el mismo criterio que en el caso de sentencias todavía pendientes en su cumplimiento. Ese es todo el alcance del inciso.

El señor QUINTEROS.—Tomando pie en las explicaciones, tan claras, del Honorable señor Letelier, se trata, en resumen, —y me parece que todos estamos de acuerdo en ello—, de que existe la sospecha, para emplear una expresión prudente, de que las calificaciones puedan haber sido injustas. Y se trata —por algo...

El señor LETELIER.—Yo quiero que mis palabras se entiendan en el sentido que quise darles al pronunciarlas. La Comisión no sabe, señor Senador, si las calificaciones fueron justas o injustas. Estima, en cambio, que, por haber conocido la apelación el mismo tribunal que falló en primera instancia, no se ha seguido un procedimiento regular, y debe buscarse el camino para que sea posible cumplir un procedimiento de esa naturaleza. O sea, no se pronunció sobre el fondo, sino sólo sobre la forma.

El señor QUINTEROS.—Retiro la palabra “sospecha”, pero, indudablemente, el proyecto supone que primitivamente pudo haber alguna injusticia en las calificaciones, y para corregirlas, da derecho a apelación dentro de cierto plazo. Si esto es así, me parece consecuente dar igual derecho tratándose de sumarios administrativos afinados, en los que también se pudieron cometer injusticias.

Me parece que tales sumarios son tan

susceptibles de rectificación como las calificaciones pendientes.

El señor LETELIER.—No, señor Senador, porque respecto de los procesos afinados no ha habido igual procedimiento, ya que se nombró un fiscal, se siguió el proceso adelante y se falló, y seguramente hubo, después, un fallo de segunda instancia pronunciado por quien correspondía. No rige el mismo sistema respecto de las calificaciones. Una cosa es la calificación, y otra, el sumario. En este último caso, se sigue un proceso en que intervienen dos tribunales.

El señor MARTONES.—Formulé esta consulta y pedí que un miembro diera una explicación al respecto, porque estimo que el proyecto de la Cámara de Diputados es más concreto. Este deja sin efecto las calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud correspondientes a los años 1956, 1957 y 1958 y deja, por cierto, a aquellos funcionarios cuyas calificaciones hayan sido determinadas o respecto de las cuales se hayan adoptado las sanciones del caso, derecho de apelar. Abrigo el temor, señor Presidente, de que entre los 150 funcionarios que no se reincorporaron pueda haber algunos que fueron calificados en los años mencionados y no alcanzaron a apelar durante el plazo que dio la Comisión para ello, o bien no se alcanzaron a ver sus causas con el cuidado necesario. Por esto, sencillamente, se condenó a tales funcionarios a abandonar el Servicio. El proyecto de la Comisión da derecho a apelar solamente a funcionarios que tengan que abandonar el Servicio, es decir, a funcionarios que aún están en él, en circunstancias de que algunos de los 150 que abandonaron el Servicio pueden estar en condiciones de acogerse a esta disposición, porque no se hizo oportunamente la revisión de sus calificaciones o porque no apelaron a tiempo. También podría pensarse que algunos de ellos están afectos a sumarios ya afinados.

El señor LETELIER.—Hay que distinguir entre funcionarios afectos a senten-

cias pronunciadas en el juicio administrativo correspondiente y funcionarios —caso que consulta Su Señoría— respecto de los cuales no hubo sino solamente mala calificación, quienes apelaron o no apelaron. Estos últimos se pueden encontrar en dos situaciones: hallarse todavía dentro del Servicio o haber salido de él.

Los funcionarios que han salido del servicio, según la redacción que se ha dado, no tienen recurso, porque, en realidad, el hecho de haber salido significa que el funcionario se conformó con la situación producida.

El señor MARTONES.—Es decir, tales funcionarios no tendrían derecho a usar de la recalificación si aprobamos el proyecto de la Comisión de Salud del Senado, y tendrán derecho a ello si aprobamos el proyecto en la forma enviada por la Cámara de Diputados, salvo que hubiesen sido eliminados antes de 1956.

El señor LETELIER.—Si aprobamos el proyecto en la forma redactada por la Cámara de Diputados, sentamos el hecho de que todas esas calificaciones fueron mal practicadas.

El señor MARTONES.—Sólo admitiríamos que podrían haber estado mal hechas, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Solamente estableceríamos que quedan sujetas a revisión.

El señor LETELIER.—El fundamento de la redacción de la Cámara de Diputados consiste en que las calificaciones están mal hechas. A juicio de la Comisión de Salud del Senado, en cambio, las calificaciones pueden estar bien hechas o mal hechas; lo que sí está mal es su tramitación, puesto que el tribunal de apelación era el mismo de primera instancia. Como esto se corrige y ahora el tribunal de apelación será distinto, se dará derecho a estas personas para recurrir de apelación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora por el tiempo

que dure la discusión de este proyecto de ley y el que viene a continuación, que consta de un artículo único.

El señor MARTONES.—Si no alcanzamos a despachar hoy este proyecto, podría quedar pendiente. Aunque se trata de un número reducido de funcionarios y ex funcionarios, ante el temor de cometer alguna injusticia, bien valdría la pena estudiar un poco más el proyecto.

El señor LETELIER.—Yo no tendría inconveniente en que el proyecto volviera a Comisión para estudiar más detenidamente la situación que plantea el Honorable señor Martones, porque es un punto que no fue suficientemente debatido. A la Comisión impresionó fundamentalmente la circunstancia de que si dejábamos sin efecto las calificaciones, sentábamos a priori el hecho de que fueron mal practicadas. Pero el caso de los funcionarios que abandonaron el servicio no fue suficientemente estudiado, de tal modo que no tendría inconveniente —repito— para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, volvería el proyecto a Comisión.

Acordado.

VALIDEZ DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS SECUNDARIOS OBTENIDOS EN PAISES EXTRANJEROS POR HIJOS DE DETERMINADOS FUNCIONARIOS

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece validez de los certificados de estudios secundarios obtenidos en países extranjeros por los hijos de los funcionarios que indica.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 29 de diciembre de 1959, documento N° 2, página 416.

—Se aprueba el proyecto.

El señor DURAN.—Señor Presidente, ruego que consideremos en esta sesión el proyecto de ley de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito. Es algo muy simple, pues sólo mantiene un impuesto que existe en la actualidad, de 2 por mil sobre los bienes raíces.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, prorrogaría la hora para despachar el proyecto a que alude el señor Senador.

El señor CERDA.—¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que ya habrá llegado el proyecto del Ejecutivo que destina recursos para conmemorar el sesquicentenario de la Independencia Nacional.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — No ha llegado aún, señor Senador.

El señor MARTONES.—Dejemos algo para mañana.

El señor DURAN.—Pero despachemos ahora el proyecto de la Municipalidad de Temuco, que es tan sencillo.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara que concede recursos a la Municipalidad de Temuco para la realización de un plan de obras de progreso local.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 284ª, (mayo a septiembre de 1959), página 1881.*

—*Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 7 y 8, págs. 658 y 660.*

—*Se aprueba el proyecto.*

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Corresponde votar la indicación formulada en la sesión pasada por el Honorable señor Allende, para publicar "in extenso" los documentos a que se refirió en dicha petición.

Con relación a esta misma materia, los Honorables señores Martones y Ampuero han formulado indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado en sesión del miércoles 13 por el Honorable señor Allende, sobre persecución política en diferentes instituciones y servicios públicos.

El señor MARTONES.—No fue exactamente ése el tema del discurso.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se retiraría la petición de publicación "in extenso" de los documentos que no están en poder de la Mesa.

El señor MARTONES.—El Honorable señor Allende pidió la publicación de varios documentos, de los cuales sólo entregó uno, pero manifestó que si el Senado acordaba publicarlos, él entregaría los otros.

—*Se aprueba la indicación de los señores Martones y Ampuero.*

el señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 17.55.*

—*Continuó a las 18.25.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

NOMINA DE FUNCIONARIOS REINCORPORADOS AL SERVICIO DE FERROCARRILES. OFICIO

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Allende solicita se envíe oficio, en su nombre, al Director General de Ferrocarriles para que se sirva enviar la nómina de los funcionarios reincorporados a ese servicio.

—*Se accede a lo solicitado.*

DECLARACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOBRE ARMAMENTISMO EN AMERICA LATINA

El señor CERDA (Presidente).— En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente:

Apreciando debidamente las repercusiones internacionales que tuvieron las declaraciones del Presidente de la República en torno al problema del armamentismo en Iberoamérica, el Partido Nacional Popular, después de dar a conocer su opinión en la resolución que aprobó su Junta Ejecutiva y que conoció la opinión pública, instruyó al Comité de Senadores del Partido para que solicitara una sesión secreta, con asistencia del Canciller, a fin de debatir con amplitud la situación real que existe en materia de carrera armamentista en los países iberoamericanos y las circunstancias que puedan haber justificado la posición adoptada por el Jefe del Estado.

Tócanos ahora cumplir la misión que nos ha dado el Partido, de exponer en sesión pública los fundamentos doctrinales que informan nuestra conducta en el campo de las relaciones interamericanas. No nos corresponde volver sobre los aspectos concretos que fueron considerados por los Honorables Senadores con la máxima amplitud y acuciosidad en las dos sesiones secretas, ni haremos referencia, en ninguna parte de nuestra intervención, a las opi-

niones vertidas por muchos Senadores en esas dos reuniones, porque nos obliga a ello la ley del juramento.

El tema traído a la consideración del Senado es de enorme trascendencia y debe ser debatido, por lo mismo, con máxima sinceridad y franqueza. Cumplida la tarea en sesión secreta, estimamos indispensable trasladar el debate a la sesión pública, a fin de que nuestros conciudadanos puedan tener una visión exacta de lo que sucede en el ámbito de nuestras relaciones internacionales con los pueblos hermanos y conozcan, en extensión y profundidad, el pensamiento de nuestro partido en torno al destino de Iberoamérica en la vida internacional presente y futura y, en particular, de Chile, en su calidad de país de la comunidad iberoamericana de naciones.

Debemos informar a nuestros conciudadanos sobre la posición que tenemos en esta materia, pues, de lo que aquí digamos, habrá de fluir claramente la razón y el por qué de nuestra conducta en la incidencia promovida por el señor Alessandri y nuestra posición en lo que a defensa nacional se refiere. Tenemos la intención patriótica de contribuir con la exposición de estas ideas a la mejor orientación de la opinión pública y a una mayor claridad de visión del panorama internacional iberoamericano. Nos asiste la certidumbre de que nuestras opiniones en esta materia son compartidas por muchos compatriotas. No vacilamos en decirlas con franqueza, obligados por la resonancia que las declaraciones presidenciales han tenido en el exterior.

No somos enemigos de la diplomacia de puertas abiertas, y las críticas que han podido surgir de nuestro análisis de la situación producida no significan, en modo alguno, que seamos partidarios de que perdure la diplomacia del disimulo, del conciliábulo, de la doblez y del secreto. En este sentido, la conducta del Jefe del Estado, al enjuiciar públicamente, con lenguaje claro y valeroso, el problema creado por la carrera armamentista en los países ibe-

roamericanos, responde a esa diplomacia de nuevo trato, que reclama claridad meridiana y debate público. Tampoco podemos estar en desacuerdo con el fondo de esas declaraciones, en cuanto plantean la necesidad de eliminar uno de los peores obstáculos para que nuestras naciones puedan resolver sus problemas económicos y sociales internos y en cuanto reclaman para tales problemas una prioridad impostergable. Hemos afirmado que en este sentido la iniciativa presidencial ha sido laudable. Tenemos, sí, el derecho de expresar que nos merece críticas el procedimiento empleado, y hemos señalado las fallas visibles que pueden malograr, a nuestro juicio, la iniciativa del señor Alessandri. Sobre ello no tengo nada más que decir, pues nos correspondió señalarlas en sesión secreta por intermedio de nuestro colega de partido, el Honorable Senador Bellolio.

La Geopolítica en la apreciación de los problemas internacionales.

Paso a exponer las consideraciones fundamentales que fijan la posición de nuestro partido en la política internacional iberoamericana. Nuestros planteamientos podrán sorprender a muchos, pues nos colocamos en un punto de mira que pretendemos novedoso para considerar los problemas internacionales y la política que debe realizarse para afrontarlos.

Desde luego, afirmamos que los problemas internacionales han estado siempre determinados, en parte principal, por la Geopolítica, esta nueva ciencia que estudia la lucha por el espacio y el poder en función de los factores geográficos. Para algunos, la Geopolítica —denominación que usó por primera vez el geógrafo sueco Kjellen, pro-germánico—, que tuvo su desarrollo dirigido en Alemania, es una pseudo ciencia que sirvió a los nacional-socialistas alemanes para desarrollar su estrategia político-militar. Cierto es que el principal impulsor de la Geopolítica fue el

Mayor General Karl Haushofer, quien fijó los puntos directrices de esta ciencia en su “Geopolítica del Océano Pacífico” y dio las bases del principio del “espacio vital” (el “lebensraum”), por el cual lucharon los “nazis”. Pero la Geopolítica es hoy, a más de 15 años de liquidada la Segunda Guerra Mundial, una ciencia de la cual no puede prescindir ningún estadista que quiera intuir los destinos de una patria en el Continente en que ésta se encuentra y en la esfera de influencia en que actúa.

Los elementos geopolíticos —principalmente el suelo, espacio, situación— tienen la antigüedad de la Historia. Heródoto, por ejemplo, anunció un principio geopolítico al sintetizar su juicio sobre el Egipto y su cultura, con esta frase: “el Egipto es un don del Nilo”. Metternich hizo otro tanto en el siglo pasado cuando expresó que Italia, antes de su unificación, “era una simple expresión geográfica”. Y el Presidente Monroe, cuando anunció su doctrina —primera declaración de derecho internacional que habla de una zona y establece para ella el principio de no intervención por parte de poderes que fuesen extranjeros en función del espacio—, actuó con inspiración geopolítica: negó a otro Continente, separado y distanciado de América por el océano, el derecho de intervenir en el mundo americano. Me refiero a la doctrina Monroe original y genuina, sin las falsificaciones de gobernantes norteamericanos posteriores.

Estos ejemplos bastarían, pero quiero recordar la afirmación de uno de los personajes de mayor genio político en la historia y cuya afirmación adquiere, por lo mismo, un valor excepcional. Me refiero a Napoleón, quien afirmó: “La geografía gobierna la política de las naciones”.

Hombres hubo, en la Historia, que conocieron el valor y la influencia de los elementos geográficos en el desarrollo de los pueblos y en la política de los mismos,

pero fue sólo la manifestación consciente de unos pocos. Fue necesario llegar a nuestra época, a los tiempos neocontemporáneos, para que estos factores fueran redescubiertos y tratados ya con intención científica. Ha sido la labor de los estudiosos de la política económica, de la geografía y de la geografía humana. Aparte el sueco Kjellen ("Problemas Políticos de la Guerra Mundial, 1916") y el alemán Karl Haushofer ("Geopolítica del Océano Pacífico"), debemos citar al inglés Halford Mackinder ("Democratic Ideals and Realities" - "Ideales democráticos y realidades", 1919) quien ejerció influencia considerable en Haushofer, en especial por su sugestiva conferencia en la Sociedad Geográfica de Londres, titulada "El Eje Geográfico de la Historia". Poco después, otro geógrafo inglés, James Fairgrieve ("Geografía y Poder Mundial", 1920) expuso nuevas teorías sobre el juego de los factores geopolíticos en la historia, la cual aparece en este autor como una marcha de la humanidad en pos de las fuentes de energía.

Antes de que esta ciencia tomara forma en las últimas décadas, no fueron pocos los hombres de ciencia que se anticiparon a exponer algunos de los principios de esta novísima disciplina científica. He aquí algunos: el economista Federico List ("Sistema Nacional de Economía Política", 1825), Barón von Bulow ("El Espíritu del Nuevo Sistema de Guerra"), Karl Ritter ("Geografía Comparada", 1840), Federico Ratzel ("Leyes de Crecimiento Territorial de los Estados"), el hombre que ha dado el mejor esquema de las razas. Ratzel dijo que "la historia no es sino la geografía puesta en movimiento". Así, pues, se afirma, por los geopolíticos, que la geografía tiene un papel determinante en la política tanto nacional como internacional.

Nosotros creemos que hay fundamentos serios para aceptar esta afirmación,

especialmente en cuanto la geopolítica proporciona elementos de juicio para una acción política internacional y para fijar las directrices esenciales. "Las consideraciones geográficas —dice Robert Strausz— Hupé ("Geopolítica", 1943) —han sido siempre inseparables del estudio y de la práctica de las relaciones internacionales". El ya citado autor Karl Ritter sostiene que "la geografía puede proporcionar las directivas de la vida política como conjunto. Mediante ella —afirma— es posible prever y orientar el futuro desarrollo de cada nación". Se trata de crear "*una conciencia geográfica*" del Estado.

Ciertamente, esta influencia de la geografía en el desarrollo de los pueblos y en la política nacional e internacional no es determinante en forma absoluta; no se trata de un determinismo geográfico, pues no hay que olvidar otros factores que también intervienen en la formación y evolución de las naciones y en la convivencia de los pueblos. Bástanos mencionar el factor espiritual —la energía, el patriotismo, la honradez, etc., que no puede ser desconocido. Tomaremos de la Geopolítica lo que en ella sea posible aplicar a la realidad mundial, continental y nacional; en términos más claros, traducir sus principios en arte, en el arte de *guiar* la política práctica.

Es lo que nos proponemos hacer en seguida, con respecto a Iberoamérica y a nuestra patria.

Iberoamérica en el concierto mundial.

Las consideraciones que desarrollaremos más adelante sobre la situación geográfica de Chile en el Pacífico Sur y sus repercusiones geopolíticas para configurar una política internacional de Chile a largo plazo, intuyendo el porvenir que nos espera, son también aplicables a los destinos de Iberoamérica.

Desde luego, en el ámbito americano, el

llamado Nuevo Mundo, dos Américas racial y geográficamente diferentes se presentan a nuestro examen: América del Norte, en gran parte anglosajona (exceptuado Méjico y, relativamente, Canadá, por los orígenes franceses de su colonización) y América Antillana, Central y Sur, llamada, en su conjunto, América Latina o Iberoamérica.

Nuestra América, al independizarse de España y Portugal, se parceló en varias naciones que no fueron capaces de lograr la federación, la solución encontrada por las 13 colonias anglosajonas cuando se emanciparon de Inglaterra 40 años antes. El ejemplo no logró entrar en Hispanoamérica, y así, de los cuatro grandes Virreinos, que pudieron haber sido cuatro grandes naciones para comenzar, nacieron 12 Estados que, en el curso del tiempo, en vez de disminuir, han aumentado a 20. No puede atribuirse este resultado sólo a un capricho o a falta de visión, pues algunos de los grandes forjadores de nuestra independencia pensaron que el esfuerzo realizado se perdería lamentablemente si no se buscaba la integración en una federación. Ese fue el pensamiento de Bolívar cuando pensó que el istmo de Panamá podía ser el centro de una extensa federación de pueblos hispánicos, así como el de Corinto lo fue para los griegos. Mas el pensamiento anfictiónico del Libertador naufragó en el Congreso de Panamá en 1826.

La Geopolítica podría explicar este suceso como el resultado de la enorme extensión del imperio español, un verdadero mundo, vastísimo, desde California y Florida al Cabo de Hornos, exceptuando Brasil, cuyo litoral cayó en manos de los dominios imperiales de Portugal. El conquistador y colonizador peninsular, que, al decir de Waldo Franck, trajo en su espíritu la fe del cruzado, la mística del cristianismo, no pudo encontrar imposible lo que aun en la realidad de hoy nos pare-

cería que lo fuera: conquistar tan inmenso mundo como el que España conquistó sin medirse en su esfuerzo. Los conquistadores se desparramaron desde un comienzo con la fuerza expansiva de las inundaciones hasta abarcar casi la superficie total del Continente. Tratábase del conquistador que venía de España, la que había surgido después de ocho siglos de reconquista; representaba el alma y el espíritu que se forjó en el español que por tan largo tiempo vivió con el arma al brazo, en lucha sostenida con el musulmán, partícula violenta de un mundo unido de súbito en un ideal de extensión, en un fervor fanático y guerrero que para propagar la fe organizó una compañía militar —la de San Ignacio de Loyola— y que, para descargar energías, buscó en la empresa de la conquista y la colonización de un nuevo mundo el campo de su acción inagotable. Ese extenso mundo español en América se caracterizó por poblaciones raquílicas, diseminadas en grandes áreas, separadas muchas veces por extensas e impenetrables selvas, por pampas infinitas o por montañas casi inaccesibles al hombre de ese tiempo. Los pocos centros poblados constituían y siguieron constituyendo, durante la vida independiente y hasta hace muy poco, verdaderas islas. Tal aislamiento geográfico ha sido el fermento no exclusivo, pero sí el principal, de localismos, de particularismos regionales, de sentimientos cantonalistas, de antagonismos entre zonas y regiones. Alberto Edwards en su magnífico libro "La Frontera Aristocrática en Chile", analiza, como muchos otros autores, la influencia de este factor en el cuadro de anarquía y desintegración en Iberoamérica. "Las aristocracias burguesas de los otros virreinos y capitanías generales (el autor hace excepción de Chile) se encontraban divididas por los intereses, las distancias, la diversidad del clima y hasta por las tendencias espirituales y la organización del

trabajo...". Una topografía complicada aislaba todavía más esos centros de desigual cultura y heterogénea idiosincrasia; *las mismas comarcas, afines por el clima y la estructura social, no estaban en contacto y apenas se conocían de nombre.* En la mayoría de los casos no existía entre ellas otro vínculo que el de la rivalidad y el odio. En esos países no había, por lo general, ningún centro social geográficamente unido y capaz de imponerse él solo a los demás.

"De allí —prosigue—, después de la independencia, los gobiernos sin forma, los despotismos intermitentes, la falta de tradiciones orgánicas, el federalismo o el caudillismo provincial, como en Argentina bajo el régimen de Rosas".

Otro autor, Ricardo Zorraquin Becú, anota, en su obra "El Federalismo Argentino", que las ciudades "quedaron ubicadas a tal distancia entre ellas que la influencia y las comunicaciones recíprocas resultaron escasas. Diseminadas en el vasto territorio —agrega—, dificultado todo intercambio por las reglamentaciones, las distancias y los peligros, la ciudad colonial gozaba de una existencia bonancible y apática, no turbada desde el exterior más que por las incursiones repentinas de los indios que era preciso rechazar, o por las novedades que traían las caravanas. Libradas en esa forma a sus propias fuerzas y recursos, descontando auxilios extraños, fue surgiendo con ese aislamiento el consiguiente espíritu localista, hostil a todo lo ajeno, complacido en la propia suficiencia y habituado a su soledad".

Francisco Ramos Mejía afirma que "los cabildos, lanzados en las inmensas soledades del país, tenían que bastarse a sí mismos política y económicamente".

"Nuestra América —dice Augusto San telices— es la tierra de las inconexiones y de los aislamientos, tanto porque el territorio mismo con su extensión y su relieve impide la rápida articulación, como

porque la población es escasa y amorfa, diseminada por aquella misma circunstancia".

Pero es interesante la opinión de un autor extraño a nuestro medio. Paul-Henry Michel, en su obra "L'Hispanisme dans les Republiques espagnoles d'Amérique" comprueba el mismo hecho: "La América Latina (comprendido el Brasil) tiene una superficie equivalente a tres veces la de los Estados Unidos, y la desproporción aparece todavía más notoria si se compara la superficie del Imperio español en 1810 con la de las 13 colonias inglesas, que formaron en 1776, el primer nudo de unión. Al norte, las colonias inglesas ocupan un territorio, ciertamente vasto, pero en gran parte poblado y explorado y relativamente homogéneo. Al sur, los centros de civilización están dispersos, sensibles diferencias climáticas imponen a cada uno costumbres diversas; soledades inmensas los separan. De Méjico a Lima, de Lima a Buenos Aires, ninguna ruta. Los virreynatos, como verdaderas islas, sólo se intercomunican por el mar. Se nos dirá que esta situación se ha modificado en el curso del siglo XIX. En todo caso quedan en América del Sur vastas zonas no pobladas y las vías de comunicación internacionales, las vías férreas, están aún poco desarrolladas".

Estos particularismos regionales, determinados por la vastedad del imperio español, alumbraron apasionadamente el día en que esos territorios perdieron, por el arresto y destierro de su Rey, el factor de unión determinado por el poder sugestivo de una monarquía que actuaba desde hacía tres siglos con maravillosa energía por medio de sus representantes y delegados en sus dominios de ultramar. El día en que ese poder estuvo ausente, surgen en su lugar esos localismos potentes y avasalladores, creados a la larga por factores geográficos, conjugados, es cierto, con el espíritu individualista que anidó en

las aristocracias criollas y que fueron en nuestros países las que realizaron en forma principal el esfuerzo emancipador.

En cambio, el anglosajón concentró su tarea colonizadora en los límites naturales de un territorio que quedaba al alcance casi matemático de su capacidad de empresa. Colonizó una faja a lo largo de la costa atlántica, que no pasó mucho más allá del muro montañoso de los Apalaches, por el Oeste, que no penetró siquiera, por el Sur, en la Florida ni sobrepasó, por el Norte, el límite de las penínsulas de Nueva Brunswick y Nueva Escocia. Esa potente creación colonial anglosajona, concentrada y progresiva, iba a nacer a la vida libre con una acumulación de reservas que produciría después, durante la vida independiente de los Estados Unidos, su expansión hacia el Far West —el “lejano Oeste”—, hasta las márgenes mismas del Pacífico.

De esta manera, hay una absoluta divergencia, una diametral oposición entre la mentalidad del colonizador anglosajón y del español, y ello explica la diferente técnica y el diverso método empleado por unos y otros. Y, lógicamente, explica en gran parte, también, el diverso resultado que tuvo la emancipación en uno y otro mundo americano.

Sin embargo, durante los tres siglos de dominación española, todo el inmenso escenario geográfico bajo la autoridad de la Corona de España, presentó una unidad extraordinaria, a pesar de su enorme extensión y de las dificultades geográficas anotadas. Bastó que se rompiera el lazo con ella para que los dominios hispanoamericanos perdieran su armoniosa unidad y también la paz que reinó en los siglos coloniales. La libertad política les trajo la desunión y, con ella, la inferioridad económica y la inevitable dependencia.

Guillén, refiriéndose a este hecho, afirma, en su obra “El Destino de Hispanoamérica” (B. Aires, 1922), que “Iberoamé-

rica se constituyó políticamente sobre las ruinas del Imperio hispánico, pero la independencia de nuestros pueblos fue históricamente negativa, pues rompió la unidad imperial y triunfó el principio cantonalista de la constitución de pequeñas potencias autónomas, un verdadero “archipiélago de naciones”, no obstante hablar una misma lengua, tener una misma cultura y poseer una misma religión”.

Hemos, pues, creado un mundo iberoamericano desarticulado, inarmónico, desorientado, formado por estados raquíuticos, faltos de dimensión económica y política, la mayoría de los cuales han sido “repúblicas teóricas”, según la calificación que de ellas hace nuestro compatriota Augusto Santelices, cuando afirma, en su “Esquema de una Situación Económico Social de Iberoamérica”, que nuestras naciones han sido repúblicas nominales, en perenne tragedia política, “democracias sin *demos*, sin pueblo, sin masa consciente y directora”. Si bien hemos hecho notorios progresos en este aspecto, la afirmación de Santelices, hecha en su ensayo publicado en 1931, aun tiene vigencia.

Al consignar el hecho de la fragmentación de Iberoamérica, en definitiva, en 20 estados, no estamos afirmando que deba ser atribuido solamente a la geografía. Ha sido ésta, sin duda, el factor más importante, pero otras circunstancias históricas han hecho el resto. No puedo referirme a ellas sino de paso, pues no deseo extender estas observaciones más allá de lo indispensable para que se nos pueda captar bien nuestro pensamiento. Dije, en mi intervención en el Senado, en la sesión de 19 de diciembre de 1956, al respecto, lo siguiente: “La configuración geográfica; las circunstancias históricas; la política interior de nuestros Estados, caracterizada por el estallido de originales dictaduras o, mejor, tiranías, —exceptuado Chile—, algunas imperialistas o expansionistas (Andrés de Santa Cruz, en Bolivia), la mayoría serviles a intereses foráneos; la voluntad misma de

los hombres de servir al espíritu nacionalista, si cabe así designar al espíritu localista de muchos gobernantes de nuestra América; en fin, todos estos factores y otros más, se conjugaron para malograr los esfuerzos de unidad y para llevarnos a la multiplicidad de Estados”.

Efectos de la “balcanización” de Iberoamérica.

Lo que nos interesa establecer es un hecho que ha sido fatal en el desenvolvimiento de nuestros pueblos: esta “balcanización” de Iberoamérica ha tenido los mismos efectos que los demostrados en la división y segmentación de los pueblos balcánicos a medida que se liberaron del Imperio Turco; los mismos que pudieron observarse en los estados italianos hasta 1870, cuando Italia alcanzó la unidad, justo en los momentos en que los estados alemanes también la alcanzan con la formación del Primer Reich, después de la victoria alemana sobre la Francia de Napoleón III. Los países desunidos, anarquizados, sin coordinación alguna en el manejo de sus relaciones internacionales, son el campo propicio para la penetración imperialista. Surge, entonces, en nosotros, como en todos los iberoamericanos, una consigna y una ambición: la unión de nuestros pueblos. No hay partido político chileno que no la tenga ni la persiga como una meta inaplazable. Podemos discrepar en los procedimientos, en los medios, pero no en los fines. La meta es una y nos es común.

A todos nos preocupa el destino de Iberoamérica en el mundo que se anuncia y que vislumbramos o intuimos después de las dos guerras mundiales y de las transformaciones profundas en el escenario internacional. No en vano han caído monarquías, algunas seculares; no en vano han aflorado violentos nacionalismos en algunos países de Europa; no en vano hemos presenciado la más grande revolución de la historia en la Rusia de los Zares, para comprobar ahora, casi atónitos, el desarrollo y poderío de las Repúblicas Popu-

lares bajo la acción hegemónica de Rusia; no en vano asistimos a la transformación de la China continental; no en vano presenciemos el despertar y el renacimiento de los pueblos árabes que conocieron su grandeza durante la expansión de Mahoma y que ahora buscan su unidad en férreos bloques que destrozan los planes imperialistas de las potencias petroleras; no en vano se producen el derrumbe del Imperio Británico y el apareamiento de naciones libre tales como India y Pakistán; no en vano el mundo busca en la comprensión internacional, primero en la fracasada experiencia de la Sociedad de las Naciones y ahora en la Organización de las Naciones Unidas, nacida en San Francisco, un procedimiento para la convivencia universal; y, finalmente, no en vano comprobamos que el imperativo de vida próspera está en la formación de bloques de naciones, en comunidades de pueblos —los “Commonwealth”—, en medio de los cuales los de Iberoamérica son los únicos que todavía no logran su integración en una comunidad que les permita actuar en bloque en el concierto internacional.

Compartimos, pues, la inquietud de los que plantean la necesidad de salvar los destinos de Iberoamérica. Intelectuales no han faltado para orientarnos en esta inquietud, que va transformándose, en muchos de nosotros, en una verdadera obsesión. Waldo Franck, José Vasconcelos, Manuel Ugarte, José Enrique Rodó, J. Carlos Mariátegui, Joaquín Edwards Bello, Luis Alberto Sánchez, Eugenio Orrego Vicuña, Ernesto Quesada, José Ingenieros, José Pacífico Otero, Carlos Pereira, Emilio Rodríguez Mendoza y tantos otros, pertenecientes a las más variadas tendencias, consideran el problema en todas sus dimensiones. Y es doloroso comprobar que el balance del pasado es penoso. Manuel Ugarte, en el “Destino de dos Razas” (Rev. Atenea), ha dicho al respecto: “el fenómeno es tan patente, que aun después de un siglo de vida autónoma (podríamos decir ahora, “después

de un siglo y medio”) la mayoría de nuestras repúblicas no han logrado valorizar las riquezas del suelo, delimitar cabalmente sus fronteras, ni hacerse una clara idea de su destino, mientras los anglosajones, arrebatados en una ascensión maravillosa, han transmutado todos los valores, creando con el legado recibido, formas inéditas de vida y de prosperidad”.

“Nosotros —dice, por su parte, José Vasconcelos— como todo el mundo vivimos enfrente de una raza poderosa, organizada a la perfección, consciente de su misión histórica y dueña del planeta: la raza anglosajona. Yo no predico el odio; todo lo contrario, debemos admirarla: ha realizado conquistas inmensas y, precisamente, una de las fuerzas, una de las causas de ese poderío es que ella conserva vivo el sentimiento de raza y pone siempre el sentimiento de raza por encima de los demás problemas”.

*Surge el paralelo entre América
Anglosajona e Iberoamérica*

De esta observación, surge de inmediato el paralelo entre la América Anglosajona y la América Latina o Iberoamérica. Mientras esta última se presenta sin cohesión, sin concierto y con su desarrollo casi estancado por el lento y agotador esfuerzo para salir de sus formas precapitalistas y semif feudales, aquélla, por lo contrario, se muestra potente y llena de vitalidad.

“Mientras América del Norte es vanguardia —dice Santelices— Estado Mayor y cabeza de la civilización occidental, Iberoamérica no es sino apenas despensa o anexo secundario. Mientras la primera previene desde su nacimiento a la vida independiente todo peligro de ingerencia extranjera (Pacto de Lafayette, de no intentar la reconquista del Canadá; doctrina Monroe); mientras extiende y asegura sus fronteras con un criterio mercantil y político a la vez, ya sea por la compra, la conquista o la absorción económica, se

apodera de Luisiana, Florida, California y Alaska, y luego del Canal de Panamá, de Centro América, de Las Antillas y parte incalculable, que día a día aumenta, de la América del Sur; en tanto Iberoamérica se disgrega en una veintena de repúblicas, se pierde en querellas y rivalidades locales y no comprende el pensamiento de Bolívar, no advierte que su destino sólo puede realizarse en la cohesión, cohesión que indica la misma unidad de lengua, de cultura, de historia, de parentesco étnico.

“Mientras América del Norte —dice en otra parte de su “Esquema económico social de Iberoamérica”— dedica toda su energía a la explotación del suelo y subsuelo, a la creación de industrias que la colocan, primero, en situación de bastarse a sí misma y, en seguida, de expandirse en una irradiación que alcanza a los mismos pueblos que fueron sus proveedores, Iberoamérica con un proletariado amorfo, una masa en letargo y una aristocracia antieconómica, enemiga del trabajo comercial e industrial, dedica todo su entusiasmo a los discursos, a las escaramuzas parlamentarias, a las profesiones liberales, y deja sus recursos naturales en la inexploración o los cede a los organismos extranjeros”.

Hay mucho de efectivo en estas afirmaciones: EE. UU. de Norte América ha extendido y asegurado sin cesar sus fronteras; en tanto, nosotros, en un proceso inverso, hemos acentuado la parcelación y nos alejamos así de nuestra aspiración de unirnos. En mi discurso, que acabo de citar, destinado a comentar las proyecciones de nuestros pleitos por fronteras con Argentina con motivo de las incidencias de la zona de Palena, dije: “En vez de progresar, hemos retrocedido: en el curso del siglo XIX, la parcelación que surgió de la guerra de emancipación de España no ha sido atenuada mediante la reunión de Estados, sino agravada por la creación de otros nuevos. Así, en 1830, la Gran Colombia, dislocada, dio origen a

Ecuador, Colombia y Venezuela; en 1839, América Central se dividió en cinco repúblicas independientes —¡ya sabemos con qué regocijo y con cuánto provecho para la gran potencia anglosajona del Norte!—; bastante más tarde, en 1898, Cuba se separa de España y vive por muchos años como un Estado tributario y veladamente dependiente de EE. UU., mientras rige la enmienda Platt, y Panamá se separa de Colombia y queda definitivamente transformado en Estado independiente por el Tratado de Bogotá de 1914. En menos de cien años, ocho nuevas repúblicas surgen en el escenario hispanoamericano y elevan el número de ellas de doce a dieciocho. Agréguese el Brasil, descendiente de Portugal; Haití, descendiente de Francia, y la República Dominicana; completamos así el número de veinte Estados en Iberoamérica”.

En este retroceso, Carlos Dávila en su libro “Nosotros los de las Américas”, anota este otro hecho: “En la década de 1820 —dice— colombianos y chilenos eran ciudadanos de ambos países, podían ser candidatos para los puestos públicos y ejercer cualquier empleo en cualquiera de los dos países, salvo el de Presidente de la República, que se reservaba para los ciudadanos por nacimiento. Entonces el comercio podía moverse tan fácilmente entre esos dos países como hoy entre los Estados de los Estados Unidos”.

Análogas relaciones regían en esa época —continúa— entre otras naciones latinoamericanas. Bolívar, el venezolano, fue Presidente de Colombia, Perú y Bolivia; y el argentino San Martín fue el jefe del gobierno peruano... “Hace 125 años se podía viajar por toda América Latina lo mismo que se viaja hoy por el territorio de los EE. UU. En cambio, hoy impide la libertad de tránsito un sinnúmero de reglamentos. Pasaportes, visas, limitaciones en cuanto a tiempo de permanencia, junto con la exigencia de certificados bancarios, de policía, de sanidad y demás, le dan al ciudadano latinoamerica-

no la impresión de que se le trata como sospechoso de algún crimen en potencia cuando va a cruzar la frontera de otra república. Algo se ha hecho por eliminar estas barreras pero mucho queda por hacerse”.

En este análisis comparativo que tiene a hacer resaltar el contraste entre América anglosajona e Iberoamérica, nuestro campatriota el señor Dávila descubre realidades aterradoras: “¿Por qué ha de estar condenado un hombre —dice— a trabajar una hora en un cafetal para ganar con qué comprar un kilogramo de café que cultiva, mientras que otro trabajador en EE. UU. puede comprar 3 kilogramos con la misma hora de trabajo?”

El cubano, paga en horas de trabajo, *cinco veces más* que el obrero norteamericano por igual cantidad de azúcar.

La leche es *diez veces más cara*, en términos de trabajo, en Chile o en Bolivia que en los Estados Unidos.

Ya sabemos que “el pan nuestro de cada día” no se nos da: tenemos que ganarlo. ¿Pero que razón hay para que una hora de trabajo consiga para el obrero cubano o el mejicano los medios de comprar *una octava parte* de la cantidad de pan que con igual esfuerzo consigue el trabajador norteamericano?”.

“Para comprar el periódico, el obrero estadounidense tiene que trabajar *tres minutos*; el latinoamericano debe trabajar 20 a 30 *minutos*. Las más de las veces el latinoamericano no compra el periódico, porque no sabe leer. Sólo cinco países latinoamericanos, entre ellos Chile, han podido reducir su analfabetismo a 25% o menos. En algunos es todavía del 60%”.

El resultado de esta antítesis entre un mundo americano y el otro lo estamos palpando: a los cuatro siglos y medio de su descubrimiento y a los ciento cincuenta años de su independencia política, Iberoamérica es una constelación de países sumidos en la pobreza y que giran como “estrellas errantes” en torno de sistemas

imperialistas extraños a sus verdaderos intereses económicos e históricos. Carlos Dávila recuerda la frase que popularizaron los brasileños: "treinta millones de ceros económicos" para referirse a los 40 millones de habitantes del Brasil, y comparte con el mejicano Luis Quintanilla la opinión de que "los 85 millones de latinoamericanos podrían acomodarse a esa misma calidad, puesto que andan descalzos y no tienen un lecho en donde reposar su cuerpo cansado y mal nutrido".

Y termina nuestro compatriota el comentario de este modo: "La pobreza en medio de la abundancia es un escándalo", escribió Lord Beveridge. Si esto es así, la América Latina constituye el mayor de los escándalos porque su pobreza es innecesaria, porque representa un retroceso aun de las condiciones que prevalecieron durante la colonia, y porque es la suya una miseria por la mano del hombre, o mejor dicho, por la mano de sus dirigentes".

Así no es raro que nuestros países se encuentren en manos de un puñado de "trusts" internacionales, especialmente de los gigantescos "holdings" norteamericanos, algunos de los cuales financian el armamentismo de los dictadores hispanoamericanos serviles a sus designios de explotación económica. Estas empresas arrancan concesiones perpetuas de nuestros Congresos, aseguran para ello mayorías parlamentarias, pagan bien a sus abogados nativos que se encaraman en el poder, y así se permiten imponer su política financiera en muchos de nuestros Estados y, a veces, con un lenguaje enfático, liquidan actitudes de independencia que afloran periódicamente en ciertos gobernantes latinoamericanos cuando la vergüenza les quema el rostro o los escrúpulos atormentan sus conciencias!

Benjamin Villafañe recuerda las palabras de uno de nuestros Presidentes, —debe de ser el señor Ríos, por la fecha de la publicación de su libro ("El destino de Sud América", 1944)—: "Chile es el caba-

llo pastero de EE. UU. condenado a llevar pasto fresco y abundante y a no comer. *Se nos paga uno por lo que vale diez y se nos obliga a pagar diez por lo que vale uno*".

Nuestro partido ve con pavor la permanencia de esta situación en los momentos en que muere el colonialismo y van desapareciendo las presiones imperialistas, a la par que los pueblos explotados buscan en la unión basada en la comunidad de lengua, religión y costumbres, el camino de la liberación. Tal es el caso actual de los pueblos árabes. Por eso somos americanistas, porque deseamos ardientemente que los pueblos iberoamericanos superen de una vez la atomización que los confunde en beneficio de intereses extraños y se libren de la miseria y de la depresión. Por eso, luchamos por el mercado común iberoamericano y, por eso, hemos apoyado recientemente en el Senado el convenio que permitirá la creación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Debemos alcanzar la integración económica continental; que el petróleo mejicano y venezolano, el cobre, el hierro y nitrato chilenos, los metales ferrosos y no ferrosos bolivianos y peruanos, el café brasileño y colombiano, los productos agropecuarios argentinos, las frutas tropicales ecuatorianas y de Centro América, etc., sirvan de base al intercambio de nuestras naciones y vitalicen sus economías al asegurar las materias primas para las industrias que van surgiendo en nuestros países y que necesitan mercados en la propia América que no estén limitados al exiguo mercado nacional.

Es necesario que Iberoamérica se libere de la tutela oprobiosa, de las intrigas, la dominación y explotación de la United Fruit, de la Cuban Atlantic Sugar, la Standard Oil, la Socony Vacuum Oil, la South Puerto Rico Sugar, la Venezuela Petroleum, la Brazilian Traction, la American and Foreign Power Corporation, la Texas Oil, la Peruvian "Cerro de Pasco", la Kenecott Copper, la CADE, la Forres-

tal, Swift and Co., la Armour Company, la International Telegraph and Telephone y tantos otros "trusts" que operan subterráneamente en la política de nuestros países y detienen el esfuerzo de integración.

—La perspectiva histórica del siglo XX —dice Guillén— es acaso aun favorable a la unidad de Iberoamérica. Quizá el siglo XXI fuera ya, para ella, demasiado tarde, porque las nuevas guerras y revoluciones habrán pasado por encima de la geografía política de muchos o de todos los países iberoamericanos. Es, pues, urgente, hacer ahora Iberoamérica; hacerla con un espíritu panhispanista, como contenido sustancial histórico de su unidad hacia lo futuro y universal".

Nosotros estamos de acuerdo en declarar la urgencia histórica de esta tarea.

Americanismo e hispanismo

Es indudable que las relaciones entre España y América Latina han sufrido profundas y favorables modificaciones en el curso del siglo XIX y el actual. Mientras que los Estados Unidos, defensores de la libertad de la América Española en 1823 con el mensaje de Monroe, toman poco a poco la figura de opresores, España deviene en la "Madre Patria" y se la menciona con creciente respeto y afecto. Es el regreso a la fuente de donde procedemos. Surge entonces en el americanismo un planteo de trascendencia: nuestro papel en el mundo de la hispanidad.

El debate ha sido ágil; pero no ha caído de virulencia. Los hispanófobos hablan del oscurantismo, la opresión, el espíritu inquisidor, la inercia, que caracterizarían a España. Ha sido el lenguaje predominante en los escritos liberales, adoptado con poco cuidado hasta por historiadores de categoría. James Bryce ("Las Democracias Modernas") llegó a decir que los españoles había gobernado en América "con un egoísmo y una estupidéz incomparable".

Los hispanófilos han respondido que la antigua civilización española, depurada de las acusaciones tendenciosas de la "leyenda negra" deberá ser el punto de partida de la nueva cultura que Iberoamérica habrá de crear. El mejicano Toribio Esquivel Obregón ("Influencia de España y los Estados Unidos sobre Méjico", 1918) dice: "Así como los Estados Unidos han hecho bien en conservar con amor y lealtad sus tradiciones y sus costumbres inglesas, así también los pueblos hispanoamericanos deben ser fieles a su pasado, cultivar el orgullo de su origen hispánico, afirmarse en la roca de nuestra historia común con una nación que ha defendido la civilización occidental y pobló un hemisferio; y construir sobre esa roca el edificio de su nueva y propia cultura".

Según Rafael Altamira, el *hispanismo* debe proclamarse en los pueblos de América, limitado al dominio cultural; pero no debe restringirse en el orden del tiempo al solo campo de la tradición que pueda ofrecernos España. Hay que intensificar las vinculaciones intelectuales del presente, y así propone Altamira en su libro "España y la política americanista" un "programa mínimo" de política americana, en el cual ocupa un lugar importante "la defensa de la lengua y los canjes intelectuales". Adolfo Posada y Carlos Badía Malagrida insisten también en la necesidad de una colaboración hispanoamericana extendida a todos los dominios, preferentemente en el campo de la cultura. Pero hay un grupo entre los hispanistas, que no limitan su "hispanofilia" a los límites de la tradición y de las vinculaciones intelectuales con España. Proclaman la necesidad de restablecer los lazos económicos y políticos que nos unirían a la antigua Patria. Para ellos, el mundo de la Hispanidad no puede concebirse en otro sentido.

Sin atrevernos a ubicarlo en este grupo, A. Guillén propicia, incluso, la unión económica de nuestras naciones con España: "Los centro y sudamericanos —dice— no deben subestimar a España, por-

que es uno de los países europeos más ricos en materias primas minerales. España tiene ingentes yacimientos de hierro, cobre, potasa, mercurio, plomo, zinc, manganeso, tungsteno y otros minerales que podrían servir para la industrialización acelerada de la América española.

“Planificada la economía de todas las naciones de lengua hispánica —continúa— se crearía a no dudarlo uno de los más importantes mercados, una gran zona de materias primas y el espacio idóneo para llevar a cabo una industrialización poderosísima. Sólo de esta manera podría trasladarse el teatro de la *historia universal futura hacia el mundo hispánico, a fin de que dirigiéramos destacados los destinos de la humanidad a largo plazo*”.

Esta ambiciosa visión, que es también la de Esquivel Obregón, pero limitada al dominio cultural, no es sólo de estos autores.

El pensador argentino Ernesto Quesada, quien ha escrito la obra más seria del revisionismo histórico en ese país, intitulada “La época de Rosas”, autor de temas americanos (“La Doctrina Monroe, su evolución histórica”, 1920; “La evolución del panamericanismo”, 1919, etc), ha afirmado —contradiendo a Spengler— que la cultura del porvenir no será forjada por la familia eslava en la raza blanca, sino por la familia latinoamericana. Y ello supone reconocer la jerarquía espiritual de la Madre Patria.

Nosotros, americanistas por convicción, en razón de los antecedentes expuestos, no tomamos fila activa en este movimiento hispanista, pero lo miramos con simpatía. Somos admiradores de la Madre Patria en sus grandes virtudes y, a la vez, respetuosos y comprensivos de sus grandes defectos. Porque la España, madre de nuestras naciones, no ha sido conocido los términos medios y, por eso, no tuvo en su empresa conquistadora y colonizadora, pequeños enemigos sino grandes adversarios. En la oportunidad de la aprobación por nosotros de la reforma constitucional

que otorgó nacionalidad a los españoles con más de 10 años de residencia en Chile, tuve la ocasión de pronunciar un discurso para destacar la obra de España en América durante la conquista y la colonización frente al juicio falsificado por la “leyenda negra”. Me remito a esas consideraciones.

Un eminente hombre público, perteneciente al Partido Radical, don Alberto Cabelero, en su magnífico libro “Chile y los Chilenos”, nos acompaña en este juicio admirativo por España: “A la vieja España —dice— pueblo de enorme espiritualidad, cuyo valor caballeresco grita su corazón, así como su arte místico nos habla quedamente de su belleza interior, debemos gran parte de nuestros vicios y casi todas las virtudes de que nos enorgullecemos.

“Lo que hay de altivo en nuestro carácter, de idealidad en nuestra mente lo recibimos de España. Es de origen español la hidalguía, la hospitalidad, el noble amor propio, la franqueza que rechaza el hipocritismo, la virilidad que repele la afeminación y el pensar alto, el sentir intenso y el vehemente obrar.

“La epopeya de España surge verídica de las frías crónicas de los prosadores. La lanza fue símbolo de la barbarie; la cruz y la espada lo fueron de la civilización.

“Si pasamos a América —se pregunta Julián Juderías en su magistral libro “La Leyenda Negra”— ¿qué hemos perdido allí? ¿La soberanía política? Eso es lo único, *lo demás es nuestro*. ¿Acaso no podemos sentir orgullo ante los países que hoy la forman y que han recibido de nosotros la sangre, la religión, la lengua, el carácter y hasta los defectos? Bolívar y San Martín, ¿quiénes eran? ¿Eran franceses o ingleses o descendía el primero de antigua familia vascongada y había vertido el segundo su sangre por España en la guerra por la independencia? ¿No fueron ambos españoles hasta en su rebelión? No serán nuestras, políticamente hablando, aquellas comarcas, pero *lo son*

por el espíritu y lo serán cada día más. Lo habremos perdido todo desde el punto de vista material, pero desde el punto de vista del espíritu no hemos perdido nada y cuando en el viejo solar de la raza, agotada por el pesimismo de sus regeneradores, desnacionalizada a fuerza de serviles imitaciones de lo extraño, desfallezca ¿no resurgirá acaso bajo otros cielos y otros climas?”.

Y Morel Fatio completa el pensamiento del hispanismo, con estas palabras: “La nación que cerró el camino a los árabes; que salvó a la cristiandad en Lepanto; que descubrió un nuevo mundo y llevó a él nuestra civilización; que formó y organizó la bella infantería que sólo pudimos vencer imitando sus Ordenanzas; que creó en el arte una pintura del realismo más poderoso; en teología, un misticismo que elevó las almas a prodigiosa altura; en las letras, una novela social, el Quijote, cuyo alcance filosófico iguala, si no supera, al encanto de la invención y del estilo; la nación que supo dar al sentimiento del honor su expresión más refinada y soberbia, merece a no dudarlo, que se la tenga en cierta estima y que se intente estudiarla seriamente, sin necio entusiasmo y sin injustas prevenciones”.

Esta posición hispanista sobrepasa tal vez las perspectivas del americanismo tradicional y, por ello, nosotros no la estimamos una condición básica; pero, sí, una proyección interesante en el futuro del movimiento americanista.

El americanismo no puede comprometer los destinos de Chile

Al expresar estos pensamientos en mi calidad de intérprete de mi partido —el Nacional Popular—, debo ser bien franco y explícito en afirmar de un modo rotundo que el americanismo en todas sus dimensiones, incluso su proyección hispanista, no puede comprometer los destinos de Chile, como nación, si las demás de nuestra América no postergan sus parti-

culares aspiraciones y relegan el americanismo —como ya lo dije en otra oportunidad— a una plataforma puramente verbal, a un producto literario sin repercusiones prácticas.

No podemos renunciar así no más a nuestros inquebrantables propósitos de luchar y defender los destinos de Chile. La iniciativa del Presidente Alessandri no puede ser tomada como un nuevo renunciamiento a la defensa de nuestros derechos, mucho menos a la de nuestros destinos, los cuales están indisolublemente unidos al patrimonio moral, intelectual y material que hemos forjado a lo largo del difícil camino que el País lleva recorrido en sus 150 años de vida independiente.

Queremos que esto lo sepan los militaristas de algunos países vecinos: que en Chile no hay “militaristas”, sino auténticos hombres de armas, respetuosos del poder constituido, cualquiera que él sea, entregados a su deber profesional con el peso de la tradición de tres guerras victoriosas.

Hemos afirmado que la actitud del Presidente ha sido plausible; que está bien que condene la carrera armamentista y promueva una conferencia internacional para que nuestros pueblos pongan sus cartas sobre la mesa y termine de una vez la hipocresía de un falso americanismo que vive en los discursos estereotipados, pero aparece desmentido por hechos y por la realidad.

Pero hemos de decir también que nuestro Gobierno, nosotros los legisladores y, en fin, todos los que tienen altas responsabilidades públicas en nuestra patria, no cometerán el error de dejar nuestras fuerzas armadas sin las armas modernas que la defensa nacional requiere.

La posición americanista no nos obliga a postergar la defensa nacional

Lo que afirmo no representa nuestro pensamiento de este instante, acomodado al acontecimiento que motiva estas ob-

servaciones. En sesión del Senado, de fecha 2 de julio de 1957, al debatirse el asunto del armamentismo de América, dije lo siguiente:

“Estimo que estaremos todos de acuerdo — comparto lo que expresó el H. señor Coloma — en que el País luchará por la Patria, por la reducción de los armamentos, siempre que las demás naciones hagan lo mismo; pero, mientras algunos países limítrofes estén entregados a una desenfrenada carrera armamentista, como, por desgracia, sucede en estos momentos, creo que constituiría una ingenuidad imperdonable de nuestra parte *plantear la reducción de armamentos en nuestro país y de las fuerzas armadas, sin considerar el armamentismo de los demás, pues sería, sencillamente, dejarlo en la indefensión para proteger su patrimonio territorial*”.

“Por ello, señor Presidente, —continué diciendo—, creo indispensable se plantee en esta sala un debate sobre política internacional, porque es imperioso y conveniente que los señores Senadores, en el cambio de ideas, puedan lograr acuerdo en puntos fundamentales que deben servir de base a la actuación de nuestro Gobierno sobre esta materia”.

Señor Presidente, así expresé mi pensamiento en la sesión citada, hace dos años y medio. A pesar de ser otro ahora el Gobierno y de haber sido alteradas las circunstancias que entonces imperaban en el campo de la política internacional interamericana, repetimos y reiteramos esos conceptos sin modificar una sola línea, ya que lo que dijimos entonces significó como un anticipo profético de lo que ahora está ocurriendo.

El Senador Coloma, a quien me referí en mi observación para expresar que compartía su opinión, dijo en esa sesión de julio de 1957, lo siguiente, en nombre del Partido Conservador: “Nosotros estamos dispuestos a disminuir nuestra posición de armamentismo en la misma medida en que lo hagan los demás. Chile tiene una

tradicción democrática respetable y de la cual nos enorgullecemos; de manera que le asiste perfecto derecho a plantear este criterio en la mesa de todas las conferencias; es una actitud respetable que corresponde a la tradición del País. Pero esto no significa de ninguna manera que Chile, a nuestro juicio —a juicio de los Senadores de estos bancos— (se refiere a los Senadores conservadores, y yo rogaría al señor Bulnes que tomara nota de ello) pueda quedar rezagado en cuanto a cumplir con el deber de tener al País en condiciones de afrontar cualquier evento. Nosotros no lo deseamos; pedimos a la Divina Providencia nos libere de dificultades de índole internacional y de todo orden; *pero hay que prevenir*. Nos parece que *el país no puede, en ningún caso, permanecer detrás de otros países, especialmente vecinos, en materia de seguridad*”.

Dijo un poco más adelante: “Quiero expresar en nombre de los Senadores de estos bancos, que nosotros estamos resueltos a apoyar toda iniciativa en favor del mantenimiento de la paz, en favor del desarme, en la misma medida en que lo estén los otros países; pero que *no estamos, de ninguna manera, dispuestos a apoyar una política que pueda dejar al país rezagado en esta materia*. Tenemos que defender un territorio y una tradición de honor, y tras de ello lucharemos con el mismo esfuerzo con que lo hemos hecho siempre”.

Señor Presidente, celebramos que el pensamiento del Partido Conservador, expuesto por el señor Coloma en esa sesión, en la cual yo también expuse el mío, que es el del actual partido Nacional Popular, coincida totalmente con el de nosotros.

Los destinos de Chile apreciados desde los distintos ángulos de la Geopolítica

Todas estas afirmaciones no están en contradicción con la posición americanis-

ta que sustentamos, porque el tema del **desarmen en Iberoamérica** no puede ser planteado sólo en el aspecto de esta posición. Afirmamos que es una condición **previa considerar los destinos de Chile** desde los distintos ángulos en que puede apreciarlos la Geopolítica.

Pocos países presentan características de configuración geográfica tan especiales como el nuestro: una lonja de tierra, como no hay otra en el mundo, de 4.200 kilómetros de largo desde el límite con el **Perú hasta el Cabo de Hornos** (sólo para referirnos a Chile continental), con un ancho promedio de unos ciento cuarenta kilómetros, estrechada entre una cordillera relativamente baja que sigue el borde del litoral y la inmensa mole andina por el Oriente. Esta configuración y este relieve aconsejan que los problemas políticos de orden internacional y los problemas económicos que los acompañan se aprecien en Chile en función de tales particularismos geográficos, que determinan dos extremos del País, uno austral o meridional y otro septentrional, distantes uno y otro del centro del territorio, que es el sitio de mayor densidad de población y de más intensa vida nacional, en más de dos mil kilómetros. Por ello se explica que los legisladores y gobernantes hayan dictado para esas zonas extremas, leyes de excepción con franquicias aduaneras, fronteras libres alimenticias, destinación especial de fondos del cobre, etc., que no tendrían explicación en otros países.

Debemos considerar el destino de Chile en relación íntima y directa con la geografía, y tratándose de nuestras relaciones con los vecinos y los pueblos hermanos, es preciso extender nuestra mirada al ámbito continental.

Apreciaciones geopolíticas previas que miran a la historia universal

Para comprender la importancia que

tiene la apreciación geopolítica en los destinos de Chile, es necesario hacer algunas consideraciones de orden general en la historia universal, en aquellas que han merecido mayores comentarios de los cultores de la geopolítica.

Así, por ejemplo, algunos analizan el imperio de Alejandro y tratan de explicar las causas de su desmembración a la muerte de su fundador. ¿Fueron sólo las discordias y ambiciones de sus generales? Para el geopolítico, ese imperio careció de cohesión geográfica y al penetrar Alejandro en Asia, el centro de su imperio se desplazó fuera de sus orígenes europeos. Señalan, en cambio, el criterio de Julio César, quien se daba cuenta de las limitaciones que la geografía impone. Nunca pasó de los lindes debidos. Consciente de este principio, supo retirarse voluntariamente del Támesis, en Gran Bretaña, y de la margen derecha del Rin. Trataba de obtener para Roma fronteras sólidas. Quizá si el imperio que edificó duró por eso cinco siglos.

Alejandro cometió el error en que incurrió mucho después Napoleón al internarse en la vastedad de Rusia; error que repitió Hitler en la segunda guerra mundial; error que cometieron los japoneses en la vastedad de China. La inmensa extensión de estos escenarios geográficos, verdaderos mundos que obligan a desplazamientos incontrolables para los conquistadores, explican las derrotas por sobre toda otra consideración.

Otra observación de los geopolíticos que nos interesa es la siguiente: el Mediterráneo fue el centro de la actividad en la edad antigua. Sus aguas fueron de egeos, de fenicios, de griegos y romanos; estos últimos hicieron de la cuenca del Mediterráneo el campo de enlace de los dominios de su imperio. En los tiempos modernos, con los descubrimientos geográficos, la actividad se desplaza al Atlántico, el cual termina por transformarse en el Mediterráneo de la época moderna y contemporánea. Primeramente, el centro de gravedad de la

política mundial se desplazó desde el Mediterráneo hacia el noreste de Europa, y ello explica que un país pequeño alcanzara rango de potencia: Holanda. Para los geopolíticos, jugaron aquí tres factores: el descubrimiento de América, que ensanchó el escenario geográfico, los progresos técnicos de la navegación y la posesión por Holanda de la desembocadura del Rhin. Un gobernante inglés, Cronwell, comprendió la necesidad de enderezar su acción en contra de los holandeses, a quienes sus contemporáneos terminaron por llamar, con razón, los "carreteros del mar", ya que, como tales, estorbaban el dominio marítimo que buscaba Inglaterra. Ciertamente, Cronwell obró siguiendo un criterio geopolítico.

Este mismo desplazamiento del centro de gravedad de la política mundial, en alejamiento del Mediterráneo, hizo que la República de Venecia descendiera a una potencia de tercer orden cuando estaba en el apogeo de su vitalidad. En el siglo XVIII, no era nada más que un importante puerto en el Adriático. "Era que la época del Mediterráneo había llegado a su término y que el sol brillaba en las distantes playas del Atlántico, donde Portugal y España y después Holanda, Francia e Inglaterra ocupaban el buen lado en la ruta de las oportunidades nacionales". (Strausz-Hupé).

Pero el pensamiento político suele ser lento para ajustarse a los cambios que se operan. Así ocurrió con los producidos por la apertura de las rutas oceánicas. Hasta comienzos del siglo XVIII, Venecia continuó siendo un factor importante en los cálculos de las cancillerías europeas, a causa del arraigado concepto que muchas generaciones conservaron sobre su valor internacional, del mismo modo que la declinación de España permaneció inadvertida para muchos, incluso para los más sagaces directores de la política internacional. La impotencia de España en el siglo XIX

sorprendió a muchos que no podían explicarse la influencia que ejercen las alteraciones en los ámbitos geográficos. La debilidad de la estructura geopolítica de España en el siglo XIX era evidente y era perceptible mucho antes de que su estructura se derrumbara.

La apertura de los istmos de Suez y Panamá: dos accidentes geopolíticos de importancia.

La geopolítica señala dos hechos de la época contemporánea que afectan directa o indirectamente a América y, particularmente, a Chile. Me refiero a la apertura de los canales de Suez y de Panamá, que determinaron que las grandes masas terrestres del mundo experimentarían un desplazamiento geográfico considerable. Con la apertura de Suez, la vuelta al África dejó de tener importancia y los viajes de Bartolomé Díaz y de Vasco de Gama, que, en su tiempo, tuvieron repercusiones de trascendencia, han quedado como un suceso histórico.

Es evidente que Suez alteró la importancia de los mares, pues acrecentó la del Indico y acercó al Pacífico a la masa continental de Europa y Asia (Eurasia). Comenzó así el crecimiento de las rutas oceánicas del Pacífico y del Indico.

Panamá acertó considerablemente el paso del Atlántico al Pacífico, evitando el largo viaje a través del Estrecho de Magallanes. Todo confluye a que el Pacífico alcance la mayor importancia, de modo que ya se vislumbra el desplazamiento del centro de gravedad de la política mundial, del Atlántico al Pacífico, y quizá si, a fines de este siglo en el siglo XXI, el Océano Pacífico, en donde tiene sus 4.200 kilómetros de costa nuestro país, sea el tercer mediterráneo en ese desplazamiento hacia el Oeste, en el mismo sentido del desplazamiento de las culturas.

Todo se suma para este miraje. ¿Quién iba a suponer, hace pocos años, el impresio-

nante desarrollo de la China Continental? ¿Quién, en el otro siglo, pudo pensar en el apareamiento de la potencia del Japón en el Pacífico? ¿Quién podía suponer que tan rápidamente tomarían cuerpo nuevos estados insulares, tales como las Filipinas y la Indonesia? ¿Quién podía imaginar el progreso violento de Australia en su costa oriental y suroriental? Está todo dispuesto, por consiguiente, para que el desplazamiento opere hacia el Pacífico.

Un accidente geopolítico de consecuencias para Chile.

La apertura de los canales de Suez y de Panamá constituyó un accidente geopolítico de graves consecuencias para los planes expansionistas del Japón. No me corresponde extenderme sobre ellos. Pero quiero, sí, referirme a las repercusiones geopolíticas que tuvo la apertura del Canal de Panamá para nuestro país. Por una parte, pareció acercarnos en viaje marítimo más corto a América del Norte y Europa, al evitar la travesía por el Estrecho de Magallanes; pero no fue así, porque Chile pasó a ser punto de término y hasta él sólo llegaron las naves que tenían señalado alguno de nuestros puertos como final del viaje. Nos vimos privados de la visita frecuente y numerosa de todos los barcos que navegaban rumbo al Pacífico Norte. Panamá determinó así la decadencia de nuestros puertos, en especial de Valparaíso, y esta decadencia obligó a pensar a los porteños en cómo reemplazar esos ausentes por otros visitantes que vinieran a devolverle su prosperidad. Surgió entonces en los porteños la idea de que Valparaíso podía ser el puerto natural de la región argentina de Mendoza, aprovechando el ferrocarril trasandino abierto al tráfico internacional en 1910. Por su parte, los mendocinos, confinados en el interior de Ar-

gentina, acodados a los Andes, lanzaron una divisa que sigue vigente: "Valparaíso, puerto natural de Cuyo". Fue necesario que un accidente geopolítico pudiera descubrir en porteños y mendocinos la vinculación natural que la naturaleza les impone.

La posibilidad del desplazamiento del centro de gravedad hacia el Pacífico, determina varias consecuencias geopolíticas de incalculables efectos para los destinos de Chile: tendremos que mejorar nuestros puertos, habilitándolos con amplios espigones de atraque y moderna utilería; tendremos que reforzar la defensa de nuestras costas y archipiélagos; será imperioso expandir fuertemente el potencial de nuestra marina mercante, porque debemos cumplir el papel de los fenicios en el Pacífico Sur; deberemos asegurar las rutas aéreas nacionales, haciéndolas transoceánicas sobre el Pacífico, y será preciso construir sin demora en la isla de Pascua el aeropuerto internacional, de pleno dominio de Chile, que asegure estas rutas; tendremos que reforzar nuestras fuerzas armadas en tierra, mar y aire para poder consolidar la visión geopolítica de nuestros destinos.

Alguien nos dirá que esta visión es irreal, porque somos un país extenso en su superficie, pero modesto en población (apenas 7 millones), cantidad que podríamos duplicar en los años en que le corresponda a Chile iniciar su tarea en el Pacífico Sur. Yo respondo a esta posible objeción con el ejemplo de Holanda, hace poco mencionada: pequeño país que exigió la atención de Inglaterra.

Lo dicho tiene relación con Chile, pero nuestro país debe pensar que tiene vecinos, algunos, como el Perú, con derecho a compartir la tarea —no vamos a discutirse— y otros, como Argentina, con necesidad imperiosa de buscar hacia el Pacífico la salida de sus productos agropecuarios, porque ya está dicho que el centro de gravedad de la política mundial se desplaza hacia este océano.

Consecuencias geopolíticas para Argentina.

Para este país, juegan diversos factores que lo impulsan a mirar hacia las aguas del Oeste. Uno de esos factores es el de la "Euráfrica", ese empeño prácticamente logrado por las más importantes naciones europeas de asegurar una despensa propia en el Continente Negro. Carlos Dávila, en su libro ya comentado, expone con claridad la gravedad que significa para Iberoamérica el que Europa se abastezca directamente de sus dependencias africanas, coloniales o no, situación que se acentuó en favor de Europa desde que el Plan Marshall dió recursos a los pueblos europeos que fueron aliados de EE. UU. en la última gran guerra y toleró inversiones de esos recursos en Africa, política que Dávila califica de suicida para la potencia del Norte.

"Euráfrica" ha tenido para Argentina serias repercusiones en sus exportaciones agropecuarias, por la pérdida de sus mercados tradicionales, que ahora tratan de asegurar su abastecimiento con sus propias despensas africanas. Esta circunstancia, añadida al desplazamiento del centro de gravedad hacia el Pacífico, repercutirá también en nosotros, porque Argentina deberá buscar por el Pacífico nuevos mercados para su producción destinada a la exportación. Chile, con su configuración alargada y sus 4.200 kilómetros de costa, es la zona de tránsito, en tal evento.

El otro factor que juega en este país es de orden interno. El se refiere al verdadero enclaustramiento que significa para las provincias interiores de Argentina, especialmente para las apoyadas en los Andes, y llamadas por eso "el mediterráneo argentino", la distancia que media entre ellas y el puerto de Buenos Aires, el único con que, en realidad, cuenta el país hermano, si descontamos el puerto fluvial de Rosario, forzosamente limitado en ca-

pacidad de tonelaje, y el de Bahía Blanca, muy al Sur. He quedado asombrado del problema geográfico argentino cuando lo he estudiado a fondo. No creo que haya país en el mundo que tenga por delante un problema de más difícil solución. Es posible que el interior de un país soporte por años y por siglos el encierro impuesto por la geografía, si ese interior es despojado y carece de vida propia o de poderosa fuerza expansiva. No es el caso de las provincias interiores de Argentina, pues esa región, de Norte a Sur, desde Jujuy a través de Salta, Catamarca, La Rioja, Tucumán, San Juan y Mendoza (provincia de Cuyo), y aun podríamos agregar San Luis y Córdoba, es activísima, con ciudades de 200.000 habitantes y algunas con mucho más, y no pocas con 50.000, 80.000 y 100.000 habitantes. Esa vastísima y bulleante región se encuentra anudada o estrangulada por la geografía, ya que la mano de Dios trazó el curso de los ríos por la inmensa pampa, y la mano del hombre, siguiendo el trazado de la naturaleza y el plano inclinado, hizo lo mismo y señaló el curso de los ferrocarriles y caminos, hacia el dicho estuario y el puerto de Buenos Aires, y se originó así el problema de la congestión de los productos que han bajado desde más de mil kilómetros en el interior para esperar embarque.

Este aspecto del problema geopolítico de Argentina, me correspondió tratarlo en este Senado, en la sesión del 9 de septiembre de 1953, cuando se discutió el convenio comercial con dicho país, y creo de interés agregar algo de lo que en esa oportunidad dije: "Aun más —expresé— la puerta de Argentina está cerrada por el oriente, por "interferencias" de otros países: Brasil meridional y Uruguay. Las únicas salidas que tiene todo el territorio argentino norte y central son exclusivamente salidas fluviales: el río Uruguay y el río Paraná. Los demás caminos y vías férreas construidas por el hombre, siguie-

ron la natural pendiente, o, como dicen los geógrafos, el "thalweg", la corriente natural de los ríos. Y todos, o sea, las vías fluviales, las vías ferroviarias y los caminos, convergen a la boca natural que tiene Argentina, la única puerta natural: el estuario del río La Plata, donde se encuentra el puerto de Buenos Aires"

Leyendo el libro de Juan Alvarez sobre "Las guerras civiles argentinas y el problema de Buenos Aires en la República", uno se encuentra en las primeras páginas con el prólogo de un compatriota nuestro, el profesor Narciso Binayan, quien presenta crudamente este problema bajo el sugerente título: "Argentina, "hinterland" de Buenos Aires". Es decir, todo el territorio argentino no tiene prácticamente otro puerto de salida que Buenos Aires, apenas aliviado por Rosario en el Paraná y por Bahía Blanca y otros puertos patagónicos en la zona sur. ¿Qué pueden hacer y qué pueden pedir las provincias limítrofes con Chile si no es la salida por los puertos chilenos?

Y, por nuestro lado, los puertos chilenos llevan una vida lánguida y anémica determinada por la apertura del Canal de Panamá y por un error de visión geopolítica para buscar la solución. El "hinterland" de nuestros puertos parece ser, si extendemos un mapa de Chile, el perímetro que topa con los Andes; pero ese "interland" o zona de atracción no es el verdadero. Todos nuestros puertos tienen un "hinterland" que traspasa el macizo andino. Allende los Andes tratan de buscar la salida por la costa de Chile: Salta, por Antofagasta; Catamarca y La Rioja, por el Paso de Tinogasta al valle del Copiapó y por el puerto de Caldera; San Juan, por Coquimbo; Mendoza y San Luis, por Valparaíso; el sur de Cuyo, región de Malarhue, por Constitución.

Y refiriéndome a este hecho geográfico, agregé un comentario que por el significado que cobra en estos instantes, me es

grato repetirlo: "y tan sabia fue la administración española, que, hasta el año 1778, en que se creó el Virreinato del Plata, la Provincia de Cuyo, como bien me apunta el H. señor González Madariaga, pertenecía a la Capitanía General de Chile. Es decir, pertenecía al Reino de Chile, que pasó a ser Capitanía General en esa fecha".

En mi discurso pronunciado en la sesión a que acabo de referirme, cité la opinión de un argentino, Hipólito Irigoyen, quien vio el problema con claridad. El eminente político nos habla de una amplia puerta de salida de las provincias del norte y centro argentino "hacia los inmediatos puertos del Pacífico". Nos dice que ése es "el rumbo determinado por la naturaleza misma y ruta preestablecida por el tráfico histórico" y que "el más rudimentario conocimiento de la geografía de esta parte de América lo imponía el sentido común". Afirma con razón que su país, pese a su progresiva transformación interior, ha conservado la forma primitiva del solar colonial: "un frente, el del Atlántico, y una sola gran puerta exterior, Buenos Aires, con un larguísimo fondo, que llega hasta las proximidades del Pacífico y del Amazonas".

Un chileno, Joaquín Edwards Bello, ha escrito: "El lenguaje de los números, al parecer el más exacto, engaña más que ninguno. Se trata de dilucidar, de escoger dos rumbos en la encrucijada vital que viven ambos países. Hay en Chile puertos como Arica, Iquique, Antofagasta, Los Vilos e incluso el propio Valparaíso, que permanecen semi comunicados, y hay en Argentina provincias y ciudades que claman por abrir puertas y ventanas, antes que sobrevenga la asfixia".

Yo diría, acomodando a nuestro caso la disyuntiva de Nixon, que recordó el otro día el señor Correa: "O nos integramos o perecemos juntos, definitivamente absorbidos o devorados".

De todo lo cual resulta que la geopolítica enfrenta a nuestro país a la necesidad de prevenir lo que puede producirse con las transformaciones que hemos bosquejado, de señalada importancia en la convivencia internacional del futuro, cualquiera que fuere el final de la guerra fría. ¡Chile está ocupando en longitud, cual ningún otro país, un largo contorno en el Pacífico Sur. Defendámoslo como la gran base de nuestra futura grandeza! Esta debe ser la consigna que debe tener en su mente todo chileno.

No estamos en decadencia; sólo estamos en una encrucijada.

Vivamos o no en unión fraternal con los demás pueblos de América; alcancemos o no la aspiración de integrarnos en una gran comunidad de naciones, siempre Chile, en la comunidad que anhelamos o en el aislamiento en que aún vivimos, al igual que los demás pueblos hermanos de nuestra América, tiene un destino que nosotros lo intuimos grande y señero. Creemos haberlo dejado demostrado, y hemos querido dirigirnos a nuestros compatriotas para derribar el complejo que va dominando sus espíritus con el peligro de crear un falso miraje de nuestro porvenir. No estamos en decadencia ni viviremos eternamente en la miseria. Estamos, sí, en una encrucijada de la cual debemos salir para afrontar airoso el papel que nos espera. Nuestro compatriota Sergio Vergara se anticipó hace algunos años a decirnos mucho de esto en un libro valiente: "Decadencia o Recuperación: Chile en la encrucijada".

No vacilamos en afirmar que tenemos un sentido imperial de nuestros destinos; imperial, en modo alguno en la acepción que muchos dan a este vocablo, en cuanto significa conquista y avasallamiento, por la fuerza, de otros pueblos. Eso, ¡jamás! Lo afirmamos en un sentido portaliano; quiero decir, de un país que, con plena

conciencia de su modestia, no está dispuesto, sin embargo, a conceder a nadie el derecho a hacerle sombra o a intentar su absorción; de un país que, con plena conciencia de su modestia, tiene, empero, orgullo por su madurez cívica, por haber logrado antes que ningún otro pueblo de América un "estado en forma"; por haber alcanzado una jerarquía intelectual indiscutible en el Continente; por haber forjado una tradición de esfuerzo en la paz y en la guerra; por no haber plegado jamás su bandera, ni cuando ha defendido lo suyo, ni cuando la ha enarbolado en pro de la comunidad americana. Imperial en sentido portaliano, en cuanto tiene conciencia de ser un país espiritual y mentalmente definido, que ha crecido en su regazo propio, inmaculado: esta lonja de tierra entre los Andes y el mar; la montaña, que nos ha endurecido en el transcurso del tiempo en nuestra lucha por sobrevivir; el mar, que nos ha abierto un escenario en el cual nuestros barcos han podido y pueden llevar nuestro pabellón a los más lejanos confines.

Lo ha dicho Encina, el biógrafo de Portales: "En su lugar nació un sentimiento activo de amor a la Patria constituida en nación independiente, no sólo frente a España y a las naciones europeas, sino también frente a todos los pueblos restantes de la América. Chile se mueve ahora (se refiere a la época de Portales) en la nebulosa americana en el sentido de afirmar su individualidad y de imponerla en la dirección de su interés y de su porvenir, desconocido hasta entonces. La voluntad viril de conservar y de extender el poderío, mueve a gobernantes y a ciudadanos a rivalizar en el engrandecimiento moral y material de la Patria; a cifrar su ambición y su orgullo en ser ciudadanos de un Chile grande, fuerte y respetado. Chile es el primero entre los pueblos hispanoamericanos. Ser chileno es un título de orgullo y conservar este motivo de orgullo es el primero de los deberes del ciudadano". ("Portales", tomo II, págs. 255-56).

Este es el legado de Portales que nosotros recogemos en nuestra acción ciudadana.

Afirmada nuestra seguridad, una vez fortalecidos, es posible hablar de desarme y realizaciones americanistas.

Pedimos fortaleza espiritual y poderío material para poder hablar a los demás Jefes de Estado con el lenguaje de claridad y energía que estamos empleando. Una vez fortalecidos y afirmada nuestra seguridad nacional, podemos hablar de desarme y, a la vez, impulsar las realizaciones americanistas que nos acerquen a la unión tan deseada.

La Unión Soviética plantea el desarme en la Asamblea de las Naciones Unidas y lo acaba de reiterar en estos días ante el Soviet Supremo por intermedio de su más alto personero, el Primer Ministro Khrushchev. Pero la URSS ha necesitado demostrar que es fuerte y que posee los medios y elementos para disputar la supremacía del espacio con los EE. UU. Sólo después de estas demostraciones inequívocas de fortaleza, ha podido hablar claro y fuerte. Es un buen ejemplo.

Algunos Jefes de Estado latinoamericanos han dado a conocer su pensamiento después de las declaraciones del nuestro. ¿Hasta dónde algunas de estas adhesiones tienen valor si sólo representan el pensamiento personal del Presidente que las ofrece y no tienen el respaldo de los elementos militares que verdaderamente gobiernan?

Dos Presidentes latinoamericanos en posición incómoda.

En el caso del Presidente Prado, su gesto de adhesión apareció de inmediato desmentido por editoriales de "El Comercio" de Lima y por declaraciones de altos jefes del ejército peruano, entre otros, el General Antonio Luna Ferrecio, quien replicó en nombre de los militares al Canciller

Raúl Porras, cuando éste afirmó que el Perú compraba armamentos en cantidad igual o mayor que el Ecuador, en cada oportunidad en que este país los compraba. El General Luna Ferrecio le replica: "Perú no puede estar más desarmado". Lo cual quiere decir que, a pesar de la política armamentista del Gobierno del Rimac, que ha culminado con la compra de dos cruceros, el segundo de los cuales motivó la nueva declaración del señor Alessandri, los militares peruanos no se hallan satisfechos. No está, pues, el Presidente Prado en situación de responder a sus declaraciones de adhesión al antiarmamentismo declarado por nuestro Presidente, porque en el país hermano del Norte, el gobernante debe pesar lo que diga el partido de las fuerzas armadas.

Igualmente, en lo que respecta a otro de nuestros vecinos, Argentina, ¿quién puede abonar las declaraciones del Presidente Frondizi? Aquí, en este recinto, le escuchamos una pieza oratoria de primera calidad, que respiraba un americanismo encendido y un sincero deseo de convivir con nosotros en un pie de absoluto respeto a los tratados. Si no estoy equivocado, repitió lo que dijo hace tiempo un argentino, sincero amigo de Chile, el escritor y periodista mendocino Ricardo Tudela, cuando afirmó que la cordillera de los Andes no era el muro que nos separaba, sino la columna vertebral que nos unía. El señor Frondizi trajo a nuestro Senado esta feliz figura literaria que yo conocía desde 1931, cuando la leí por primera vez en la revista "Atlanpácifico", publicación mendocina que luchaba por imponer una tesis que no carece de verdad, según ya lo hemos visto: que la prosperidad de los dos pueblos depende de su integración económica y política en una comunidad que les permita ascender a la grandeza sobre la base del dominio de los litorales del Atlántico y del Pacífico Sur.

En la Conferencia de los Cerrillos, el señor Frondizi reiteró su pensamiento. Y ahora, en estos precisos instantes en que

ha viajado hasta Ushuaia, probablemente por presión de los militares que influyen decisivamente en su Gobierno, ha vuelto a declarar: "Me voy de este distante sur, dentro de pocos días, fortalecido en mi fe de argentino, pero con la convicción absoluta de que estando aquí en el sur, he *comprendido más que nunca que Argentina y Chile tienen que darse la mano desde el sur hasta el norte, porque la historia nos hizo nacer juntos y juntos tenemos que continuar trabajando por el engrandecimiento de nuestros pueblos y del Continente*".

¡Loables palabras! Las mismas que le escuchamos aquí, en el recinto del Senado, las mismas que nosotros hemos pronunciado en esta tribuna, porque nacen del corazón de chilenos y argentinos y del corazón de todos los iberoamericanos. Mas ¡para qué ilusionarnos, si no es el señor Frondizi quien decide en definitiva la política internacional de su patria! El pensamiento del señor Frondizi es el del pueblo argentino, pero no es el de los miembros de las fuerzas armadas ni de algunas minorías que sueñan con la expansión.

Un cable del 21 de diciembre, publicado por "El Mercurio", da cuenta de que el diputado nacional Agustín Rodríguez Araya, del partido radical del pueblo, opositor a Frondizi, a su disfrazado régimen militar, presentó un proyecto de ley por el cual se declara que el Poder Legislativo Federal "vería con agrado que el Ejecutivo apoyase la iniciativa del Gobierno de Chile en favor de la limitación de armamentos en la América Latina".

¡Hasta ahora estamos esperando el resultado favorable de esta iniciativa! Por supuesto, no llegará.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, señor Lafer, se traslada a Buenos Aires con el especialísimo propósito de obtener algunos acuerdos preliminares en la limitación de armamentos. El Gobierno de Frondizi aceptó en principio; pero los miembros de las fuerzas armadas —que constituyen también un partido en Argen-

tina, y quizá si el más importante— habrían vetado la iniciativa.

Por eso, debemos preguntarnos: ¿hasta dónde está apoyado el Presidente de los argentinos por los hombres de armas de su patria, especialmente por los marinos de la organización revolucionaria llamada "los gorilas", a quienes se sindicó como los provocadores, a espaldas del Presidente Frondizi, de los condenables atropellos a nuestra soberanía en el islote Snipe y de las incursiones subrepticias del "Bahía Thetis" en nuestros canales australes?

La defensa nacional, imperativo indeclinable de previsión patriótica.

Ha dicho el Canciller Porras Barrenechea en su respuesta a la segunda declaración del Presidente Alessandri: "La seguridad nacional y la alta preparación de nuestros institutos armados no tienen ninguna vinculación con una competencia armamentista sin sentido. *Nuestra defensa y la eficacia de nuestras instituciones de seguridad nacional son imperativos indeclinables de previsión patriótica y a ellos dedica y dedicará sus constantes desvelos el Gobierno de la República*".

Así, con este lenguaje, se dirige a nosotros el Canciller peruano. Quisiéramos que este estilo en el decir estuviera también en boca de nuestros gobernantes; que ellos le dijeran al País que "nuestra defensa y la eficacia de nuestras instituciones armadas son imperativos indeclinables de previsión patriótica".

Nuestros hombres de armas, totalmente consagrados a su profesión, tienen que seguir a su Generalísimo. Aquí ningún general ha tenido la osadía de salir a la prensa a discutir los planteamientos presidenciales, como lo han hecho los generales peruanos o los argentinos con sus respectivos generalísimos. ¡Felicitémonos de ello! Pero yo presiento que esos hombres de armas han esperado que alguna organización

política o alguien con autoridad para decirlo, eleve su voz de advertencia.

Para mí, la misión que me ha confiado mi partido cobra un interés afectivo muy particular cuando afirmo lo que acabo de decir sobre nuestros compatriotas que desempeñan la alta función de la defensa nacional, obligados al silencio porque les está prohibido hablar por imperativo constitucional. Por varios años, desempeñé la cátedra de Historia General en la Academia de Guerra y pude conocer la devoción profesional de los jefes y oficiales que pasan por sus aulas, muchos de los cuales han desempeñado y desempeñan los más altos cargos en el ejército, la marina y la aviación.

Ausencia de una política definida en el manejo de nuestras relaciones exteriores

Nuestra tradicional política americanista nos ha arrastrado a sacrificios y concesiones irreparables. No podemos olvidar que los chilenos, movidos por el ideal americanista y aguijoneados por el afán de ir construyendo un régimen de convivencia americana, justo, ecuánime, fraterno, hemos aplazado algunas de nuestras más caras ambiciones y cedido en la defensa de nuestros indiscutibles y legítimos derechos sobre territorios históricamente nuestros, por ejemplo, la Patagonia, hoy en gran parte argentina, y la Puna de Atacama, también en parte considerable en poder del vecino país, en la forma que recientemente nos recordaba el señor González Madariaga en su discurso que el País entero ha leído con justificada zozobra por la dolorosa realidad que plantea a nuestros ojos y las repercusiones que puede tener si se persiste en ella. En este empeño americanista, llegamos hasta solidarizar con el Perú en una guerra —guerra de hermandad americana contra la España de Isabel II— que nos Hermanó a Perú y Ecuador en 1865-66, con el sacrificio material del bombardeo de Valparaíso.

El mismo señor Senador nos ha recordado más de una vez en este recinto que,

por esta exagerada devoción de parte de nuestros hombres públicos, de nuestros intelectuales y de todos los chilenos por una política americanista a velas desplegadas, hemos forjado lamentablemente en algunos de nuestros vecinos la convicción de que nuestro país ha renunciado a defender lo suyo en aras de la armonía continental. ¡Tremenda equivocación de quienes así piensan; de quienes creen que el desarme de los espíritus es en Chile, en este aspecto, incondicional! ¡Tremenda equivocación de quienes suponen que, por esta devoción por el americanismo que anida en los corazones chilenos y de la cual ha dado muestras el Presidente de la República, el manejo de nuestras relaciones exteriores está inspirado por un pacifismo suicida! Y es por ello por lo que los que así piensan se aventuran osadamente en empresas destinadas a violar nuestras fronteras o a desconocer nuestra soberanía, confiados en que el Chile indomable de antaño ha cedido el paso a un Chile de humildad y mansedumbre, que no deja otro rastro de su reacción por tamaños atentados, que las protestas literarias de las notas de nuestra Cancillería.

Probablemente, la prudencia y el sincero deseo nuestro de lograr la plena convivencia iberoamericana aconsejen esta conducta. Pero ella siempre debe ir acompañada de una advertencia: que no debe ni puede confundirse esta actitud con un renunciamiento a los "imperativos indeclinables de previsión patriótica" a que alude el Canciller peruano.

Amamos la paz y la queremos para nuestra descendencia en el mayor grado de seguridad posible; por eso, algunos de nosotros —entre ellos el Parlamentario que habla— hemos prestado nuestro concurso y lo seguimos prestando a organismos internacionales que luchan por la paz mundial y por que se destierre la amenaza de la guerra atómica, sin importarnos que se nos advierta, por voces interesadas en confundirnos, que esos Consejos actúan bajo el dominio de determinada tendencia. Si

perseguimos la paz universal, con mayor razón la queremos y la deseamos en América, pero no al precio del sacrificio unilateral, sino de los sacrificios compartidos. Si la carrera armamentista es entre nosotros fratricida, porque está empeñada entre hermanos y no responde a la lógica: si es suicida, porque está matando en ciernes el desarrollo material y moral de nuestras naciones, agobiadas por el peso de los compromisos que el armamentismo provoca, debe ser eliminada en toda América en un pie de igualdad, que aleje definitivamente las suspicacias.

Lo que queda en claro en todo el análisis exhaustivo que hemos hecho sobre política internacional interamericana en torno a las declaraciones antiarmamentistas de nuestro Presidente, es la ausencia de una política definida en el manejo de las relaciones exteriores de los sucesivos Gobiernos que han pasado por la Moneda, cualesquiera que hayan sido sus tendencias políticas. El examen detenido del manejo de nuestras relaciones exteriores deja la impresión de una política a ciegas, sin orden ni concierto, sin intuición del porvenir, sin una cabal interpretación de los problemas de cada momento en el mundo internacional. Tomamos la iniciativa antiarmamentista en los instantes en que Chile, después de 40 años de abandono de la defensa nacional, se encuentra al borde de la indefensión; en vez de solidarizar con los pueblos que buscan su independencia política, tal como nosotros la buscamos y la obtuvimos hace 150 años, votamos en contra o nos abstenemos en la Asamblea de las Naciones Unidas, cuando los grupos árabes o Argelia reclaman apoyo en sus esfuerzos de liberación; mantenemos con invariable terquedad el rompimiento de relaciones política y comerciales con el poderoso bloque soviético, y, de improviso, se cambia esta posición y se acepta lo que desde hace años hemos venido pregonando; se abandonan nuestras posiciones conquistadas por tratados y arbitrajes y no se vacila en proponer nuevos arbitrajes

sobre asuntos de fronteras que ya han ido definidos en fallos inamovibles. En esto revela nuestra Cancillería una despreocupación o desconocimiento de lo que debe hacerse frente al porvenir de Chile definido por nosotros en esta intervención.

Señor Presidente:

Al término de mis observaciones debo recordar la certera visión que tuvo el Presidente Errázuriz Zañartu cuando, en su administración, desoyó las voces de los pacifistas de su época y ordenó apresurar la construcción de los blindados "Cochrane" y "Blanco". Su previsor espíritu de gobernante quedó confirmado poco más tarde, cuando en 1879 le dieron la razón, pues sin esos blindados Chile no habría podido frenar las audaces correrías de ese señor de los mares, el monitor "Huáscar", al mando del ilustre marino peruano Almirante Grau; sin esos blindados, no habríamos podido abrir la ruta del mar después de Angamos, ruta despejada para que nuestros soldados pudieran acometer la difícil empresa de ocupar puertos y ensenadas, escalando atrevidamente los acantilados del litoral para poder engrosar en seguida las columnas de los expedicionarios del desierto, quienes escribieron una de las páginas más brillantes de nuestra historia.

He puesto esta tarde énfasis vigoroso en lo que he expresado, porque nace de lo más hondo de mi espíritu y porque sé que interpreto el sentir de mis compañeros de partido y a muchos de mis compatriotas. Lo hago además para que no se siga creyendo que los chilenos hemos tirado al rincón de los papeles olvidados las mejores páginas de nuestro pasado, aquellas que exhiben en toda su grandeza el genio de nuestro pueblo en su lucha por superar las dificultades de existencia en esta verdadera isla en que hemos vivido desde hace varias centurias, forjando con acerada voluntad nuestra nacionalidad. Dios quiera que no se nos interprete mal en estos momentos en que el Presidente de Chile pide que cese la carrera armamentista, y hacemos votos por que el se-

ñor Alessandri no olvide la actitud previosa del Presidente Errázuriz Zañartu, elogiada con entusiasmo por un historiador de la guerra del Pacífico y gran político, quien ocupó un sillón en el Senado, honrándolo con su talento y su cultura, y uno de cuyos descendientes está entre nosotros: me refiero al historiador don Gonzalo Bulnes y a nuestro colega el Honorable Senador señor Bulnes Sanfuentes.

La pluma de un chileno, del profesor Julio Vega, nos advierte en su obra "La tierra del porvenir", que "debe abandonarse la cómoda posición de dejar que otros decidan la suerte que habremos de correr en el futuro y encarar resueltamente nuestro propio destino". Es esta una consigna que debe presidir todas nuestras acciones en el campo de la política internacional.

Dejo cumplida así la misión que me ha confiado mi partido de precisar sin reser-

vas cuál es su posición en materia de política internacional interamericana.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor CERDA (Presidente).—Se dará lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Lavandero formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Izquierdo.

El señor CERDA (Presidente).—Queda pendiente para ser votada en la próxima sesión, por no haber número en la sala para tomar acuerdo.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.12.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

Sesión 10ª, ordinaria, en 12 de enero de 1960.

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda, don Alfredo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 492).

Actúan de Secretario y de Prosecretario, los señores Horacio Hevia Mujica y Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, respectivamente.

 ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 8ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de fecha 5 de enero en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 9ª, ordinaria, de fecha 6 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

 CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 492.

Usa de la palabra el señor Izquierdo para adherir a la moción presentada por el señor Pérez de Arce, en sesión de fecha 29 de diciembre ppdo., que concede beneficios a don Emilio Rodríguez Mendoza, y expresa que ha agregado su firma a ella.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la Ley N° 12.891, General de Elecciones

La Comisión propone la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado, con la sola modificación de substituir su artículo transitorio por el siguiente:

“Artículo transitorio.— Las cuestiones electorales acerca de la validez de los pactos sobre combinación de listas a que se refiere el artículo 18 de la Ley General de Elecciones y cualesquiera otras que suscite la aplicación de dicha ley, en relación con la próxima elección de Regidores, se resolverán en conformidad a su texto anterior, con prescindencia absoluta de las disposiciones de la presente ley.

El Tribunal Calificador de Elecciones queda investido, desde la fecha de la promulgación de esta ley, de la facultad contemplada en el artículo 11 bis que agrega la letra a) del artículo único que precede”.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Bulnes, Quinteros, Frei y Alvarez.

Durante la intervención de los señores Senadores, usan brevemente de la palabra los señores Izquierdo, Durán, Alessandri (don Fernando), Quinteros, Martones y Letelier.

Mientras usa de la palabra el señor Alvarez, se acuerda prorrogar la hora destinada al Orden del Día hasta el término de las observaciones del mencionado señor Senador.

A indicación de los señores Letelier,

Ahumada y Martínez, se acuerda publicar "in extenso" el debate a que da lugar el estudio del proyecto de reforma electoral.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicación para publicar "in extenso" el oficio enviado en nombre del señor Allende al Contralor General de la República, en que se contienen los cargos formulados por organizaciones gremiales de los ferroviarios en contra del señor Vicepresidente de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado

En discusión la indicación, usan de la palabra los señores Zepeda y Quinteros. Cerrado el debate, se acuerda dejarla pendiente.

Nombramiento de representante del Senado ante el Consejo del Instituto Nacional de Comercio (INACO), en reemplazo del H. Diputado señor Ramón Silva Ulloa

A petición del Comité Socialista, se acuerda postergar esta designación para la semana próxima.

Se suspende la sesión.

INCIDENTES

A indicación de los Senadores que se indican, el señor Presidente expresa que enviará, en su nombre, los oficios que se señalan:

Del señor Cerda a S. E. el Presidente de la República solicitándole la inclusión en la actual convocatoria de una moción de que es autor Su Señoría que concede beneficios a doña Blanca Sánchez vda. de Lira.

Del señor Acharán a S. E. el Presidente de la República solicitándole la inclu-

sión en la convocatoria a sesiones extraordinarias del proyecto de ley que transfiera el fundo "Vista Alegre", de Valdivia, a la Universidad Austral de Chile.

Del señor Barrueto:

1.—Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre las siguientes materias: a) reparación del camino de Lautaro al Yunque; b) limpia del estero Pumalal, en la provincia de Cautín; c) cierre del recinto del retén de Carabineros de Pillanlelún; d) reparación del camino de acceso de Pumalal al Longitudinal Sur, frente a Pillanlelún; e) construcción de edificios en Cherquenco para la Escuela Fiscal y la Tenencia de Carabineros, y f) reparación del puente Quilén.

2.—Al señor Ministro de Salud Pública, sobre designación de un médico residente en Cherquenco.

3.—Al señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Comercio, sobre establecimiento de poder comprador de trigo en la localidad de Gorbea.

4.—Al señor Ministro de Obras Públicas sobre reparación del camino de Cherquenco a Colonia Mendoza, en Cautín; acerca de recursos para reparar o reconstruir el puente Codihue, en el camino de Cunco a Lago Colico y respecto de la construcción de caminos en el lugar denominado Lau-Lau, en Cautín.

Del señor González Madariaga:

1.—Al señor Contralor General de la República solicitándole el envío de antecedentes relacionados con las Fuerzas Armadas y Carabineros.

2.—Al señor Ministro del Interior, sobre inclusión en la convocatoria de los siguientes proyectos: a) sobre obligación de los propietarios de inmuebles que hagan esquina de mantener letreros con los nombres de las calles, y b) sobre empréstitos a las Municipalidades de Puerto Octay, Río Bueno y de Frutillar.

A continuación, usa de la palabra el señor Pérez de Arce para referirse al fomento de la industria pesquera nacional y a la necesidad de que el Ejecutivo proceda a la pronta dictación de un decreto con fuerza de ley que conceda franquicias tributarias a esta industria y termina pidiendo se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda solicitándole informe a esta Corporación acerca de las razones que impiden la dictación del referido decreto con fuerza de ley.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

fuerza de ley, cuyo estudio ha iniciado el Ejecutivo, que crea la Empresa Nacional de Puertos, y pide se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República solicitándole someta a la consideración del Congreso Nacional dicha iniciativa de ley.

El señor Presidente manifiesta que se enviará el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

Acerca de esta materia interviene, también, brevemente, el señor Bellolio, quien solicita se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República solicitándole la pronta dictación del decreto con fuerza de ley sobre fomento de la industria pesquera.

El señor Presidente expresa que se remitirá, en nombre del señor Senador, el oficio pedido.

MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE PROPONE LA DESIGNACION DE LOS SEÑORES EDUARDO FIGUEROA GEISSE Y LUIS MACKENNA SHIELL COMO GOBERNADORES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Santiago, 14 de enero de 1960.

El Banco Central de Chile ha informado a este Ministerio que el Directorio de esa Institución acordó proponer la designación del Presidente y Gerente del indicado Organismo, señores Eduardo Figueroa Geisse y Luis Mackenna Shiell, para desempeñar los cargos de Gobernador Titular y Gobernador Alterno, respectivamente, del Banco Interamericano de Desarrollo, en representación de Chile.

En atención a lo anteriormente expuesto, el S. Gobierno solicita el correspondiente acuerdo de esa H. Corporación para nombrar en los cargos de Gobernador Titular y Gobernador Alterno, en representación de Chile, a los señores Eduardo Figueroa Geisse y Luis Mackenna Shiell, Presidente y Gerente General del Banco Central de

A indicación del señor Bellolio, se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Pérez de Arce.

A indicación de los señores Quinteros y Ahumada, se acuerda publicar "in extenso" el discurso que pronunciará a continuación el señor Martínez.

Usa de la palabra el señor Martínez para referirse al proyecto de decreto con

Chile, respectivamente, ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

Dios guarde a U. S.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Roberto Vergara H.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA MAQUINARIAS Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA SOCIEDAD FRIGORIFICO OSORNO S. A.

Santiago, 13 de diciembre de 1960.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Reemplázase el artículo único de la ley N° 11.941, de 23 de enero de 1954, por el siguiente:

"Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de las maquinarias y elementos que se detallan más adelante, destinados a equipar el Matadero-Frigorífico que la Sociedad Frigorífico Osorno S. A., construye en la ciudad de Osorno por un valor FOB, Copenhaguen de 1.458.967 coronas danesas:

A) *Equipo para la matanza de vacunos:*

1) 1 Brete automático para vacuno N° 1-0100.

2) 20 Ganchos con trolleys para línea de desangre N° 1-0300.

3) 1 Elevador eléctrico para riel de desangre N° 1-0400.

4) 1 Sección de descarga para riel de desangre N° 1-0600.

5) 3 soportes para el riel de desangre N° 7-0207.

6) Dispositivo de desagüe de sangre y agua N° 1-0605.

7) 2 carros de inspección de cabezas N° 1-1815.

8) 3 Dispositivos de descenso por gravedad N° 1-0700.

9) 6 camas para vacunos N° 1-081.

10) 8 aparatos desollejadores EFA para bajo voltaje y frecuencia normal con dispositivos de suspensión y 2 transformadores a 42 volts.

11) 2 Esparrancadores para línea de beneficio de vacunos N° 1-001.

12) 2 Secciones de descarga para línea de beneficio N° 1-100.

13) 4 Soportes para ídem N° 7-0206.

14) 2 Elevadores para línea de beneficio N° 1-0400.

15) 1 Caja de esterilización para bandejas y herramientas N° 1-1205.

16) 2 Cajas de esterilización para herramientas con lavamanos.

17) 1 Sierra eléctrica para partir, con su dispositivo de suspensión para 220|380 volts, N° 1-1600.

18) 2 Esparrancadores neumáticos para vacunos para el trabajo de partir.

19) 1 Esterilizador de hojas de sierras N° 1-1610 p.

20) 1 Unidad de lavado de alta presión N° 1-1700.

21) 1 Báscula de control de riel simple alto con dispositivo de impresión sobre tarjetas de: peso, número correlativo y letra individualizadora con pesaje hasta 300 Kg. N° 7-1510.

22) 1 Báscula de control para riel simple bajo con dispositivo de impresión sobre cinta correlativa de: peso, número correlativo y letra individualizadora, con pesaje hasta 300 Kg. N° 7-1510-PR.

23) 1 Gabinete para lavado de cabezas de vacunos N° 1-1810.

- 24) Bloque para partir cabezas de vacunos N° 1-2100-p.
- 25) 1 Mesa de trabajos para cabezas de vacunos N° 1-2000 p.
- 26) 1 Estanque para escaldar pezuñas N° 1-2300-p.
- 27) 1 Extractor manual de pezuñas N° 1-2305.
- 28) 1 Mesa para tratamiento de menudencias N° S. 11.225, N° 1-2337-p.
- 29) 1 Plataforma de inspección de vacunos (ítem 11, Plano N° D-51746).
- 30) 1 Mesa de separación de vísceras N° 4-0401.
- 31) 1 Mesa de limpieza de tripas N° 4-0436-p (ítem 55, Plano D-51746).
- 32) 3 Carros para productos confiscados.
- 33) 5 Bandejas de 700 x 430 x 140 mm. HYGIA.
- 34) 2 Carros para transportar menudencias S-7-223.
- 35) 20 Trolleys con 50 ganchos para menudencias N° 8-8-219-B.
- 36) 3 Juegos de herramientas para el beneficio, cada uno comprendiendo 8 N° 371|7, 9 N° 379|7, 2 N° 325|8, 10 N° y 10 283.
- 37) 1000 Ganchos con trolleys, modelo N° 10-901-p.
- 38) 1 Unidad de lavado a chorro de agua a vapor KAERCHER DS-570, completa.
- B) Equipo para derretimiento de grasas Comestibles Originalmente ítem 90-102).**
- 39) 2 Capachos de carga de grasa de 300 Kg. capacidad N° S-16-217.
- 40) 1 Elevador eléctrico con trolley sobre viga INP, capacidad 500 Kg.
- 41) 1 Derretidor en húmedo, capacidad 1500 Kg. N° S-16-216.
- 42) 1 Idem de 750 Kg. capacidad.
- 43) 1 Estanque de decantación, capacidad 1900 litros N° 6-0802.
- 44) 1 Idem de 100 litros N° 6-0801.
- 45) 1 Bomba de grasa, capacidad 80 litros min. N° 6-0901.
- 46) 1 Bomba doble con emulsificador.
- 47) 1 Estanque de alimentación de 90 litros.
- 48) 1 Centrífuga Superejectora CNS-66 con motor de 5 HP.
- 49) 1 Estanque para recibir grasas, 1000 litros capacidad N° 6-0801.
- 50) 1 Enfriador de grasas Margonator de 750 lt/hr. con motor de 5 HP.
- 51) 1 Juego de cañerías y válvulas para grasas.
- C) Equipo para derretimiento en seco de decomisos y secador de sangre.**
- 52) 1 Cocedor derretidor en seco N° 6-0307 con su motor eléctrico.
- 53) 1 Condensador de vapor a chorro.
- 54) 1 Percolador N° 6-0403.
- 55) 1 Prensa hidráulica N° 6-0600.
- 56) 1 Bomba hidráulica para idem N° 6-0610.
- 57) 1 Bomba para grasa RT-20 N° 6-0900.
- 58) 2 Estanques de decantación N° 6-0801 con fittings.
- 59) 1 Juego de cañerías de 4" o para sangre 70 m y 10 curvas de 90°.
- 60) 1 Estanque de soplo de sangre, capacidad 1250 litros con sus válvulas.
- 61) 1 Secador de Sangre N° 6-0307, capacidad de carga 1500 Kg.
- 62) 1 Motor de anillos rozantes 30 HP con partidador a mano.
- 63) 1 Planta de vacío.
- 64) 1 Molino de sangre y harina DAKMI N° 6-1000 con motor de 25 HP de anillos rozantes y partidador a mano.
- D) Equipo para fabricación de jabón industrial.**
- 65) 2 Vasijas cilíndricas para jabón de 1500 Kg. N° 92.
- 66) 1 Estanque para soda cáustica.
- 67) 1 Estanque de descomposición.

- 68) 1 Elevador manual de N° 95.
- 69) 1 Bomba para soda cáustica N° 65
96 c. motor.
- 70) 2 Enfriadores de placas para jabón.
- 71) 1 Transportador para jabón 4 me-
tros de largo.
- 72) 1 Mesa de corte con hilo de acero
N° 98 a.

E) *Equipo para fabricación de cecinas.*

- 73) 1 Moledora con discos moledores de
130 mm. y motor de 7,5 HP.
- 74) 1 Picadora moledora-mezcladora de
75|100 litros de dos velocidades y regula-
ción y motor de polos cambiables de 7,5|15
HP.
- 75) 1 Llenadora de cecinas hidráulica
de 55 ltr. con motor de 7,5 HP.
- 76) 2 Carros de acero inoxidable, trans-
portadores.

77) 1 Mesa de trabajo cubierta de ace-
ro inoxidable para la máquina llenado-
ra.

78) 1 Juego de herramientas para má-
quina B° 73-75 y repuestos normales.

F) *Planta de caldera de vapor.*

79) 1 Caldera de tubos de agua de 125
m² con armaduras y ladrillos refractarios
para 8 atm.

80) 1 Unidad quemadora KR-450, con
estanque diario, bomba alimentadora com-
bustible.

81) 1 Bomba alimentadora centrífuga.

82) 1 Inyector.

83) 1 Válvula flotadora, indicador de
nivel y fittings para el estanque de ali-
mentación, de agua y recolección de con-
densado (sin el estanque mismo).

84) 1 Juego de cañerías de vapor, vál-
vulas y fittings para la planta de subpro-
ductos.

G) *Materiales y equipo para sistema de
rieles.*

85) Para enriado de 3 cámaras de al-
macenamiento en frigoríficos:

- 16 desvíos tipo 2-V.
- 150 m vigas DIP-24.
- 12 m vigas DIP-26.
- 150 m vigas U-61|2.
- 200 m barra plana.
- 86) Para la transformación del actual
enfriador de carne:

2 desvíos tipo 1-V.

5 desvíos de tipo 1-H.

2 desvíos tipo 2-V.

300 m vigas INP-16.

150 m riel plano N° 7-0100.

100 sopertes 7-0200.

87) Para la terminación del enriado
en el matadero, sección vacunos:

15 desvíos N° 7-0300.

12 m. vigas INP 20.

200 m vigas INP 16.

15 m vigas DIP 24.

180 m. riel plano N° 7-0100.

270 soportes N° 7-0200.

H) *Equipo de refrigeración.*

89) 1 Compresor de amoníaco NVAT
33, con acoplamiento.

90) 1 Compresor NVA-33 con acopla-
miento.

91) 2 Interruptores para alta y baja.

92) 2 Motores de anillos rozantes de
75HP|720 rpm. con partidador manual.

93) 3 Sepadores de aceite 0-32 Sv.

94) 1 Condensador evaporativo DFC
31A para trabajar al aire libre.

95) 4 Unidades de evaporación tipo VA-
50, con sus separadores de líquido, bom-
bas y conductos de salida de aire regu-
lable.

96) 1 Juego de automatismos para el
equipo de refrigeración.

97) 1 Juego de tuberías para amoníaco
con válvulas, fittings y curvas.

I) *Tableros eléctricos.*

98) 5 Tableros eléctricos en ejecución
blindada contra la humedad con sus au-
tomatismos de refrigeración y eléctricos.

98) 5 Tableros eléctricos en ejecución

blindada contra la humedad con sus automatismos de refrigeración y eléctricos.

99) 1 Tablero eléctrico en ejecución blindada contra la humedad para la sección fabricación de cecinas.

100) 1 Tablero eléctrico en ejecución blindada contra la humedad para la sección derretimiento de grasas comestibles.

J) *Repuestos.*

101) Repuestos para maquinaria de frigorífico por un valor total de Cr. D. 50.000 FOB Copenhaguen, incluso embalaje marítimo.

Artículo 2º— Los impuestos, derechos y demás gravámenes de cuyo pago exime el artículo 1º de la presente ley, a las maquinarias y elementos señalados, deberán en todo caso, integrarse en arcas fiscales si el material respectivo fuere enajenado a cualquier título, dentro del plazo de 10 años, contado desde la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Juliet.—Esnesto Goycoolea.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA

Santiago, 19 de enero de 1960.

Tengo el agrado de referirme al oficio indicado en la suma, por el cual V. E. se sirvió darme a conocer la petición formulada en el seno de esa Alta Corporación por el H. Senador señor Raúl Ampuero, en orden a obtener del Ministro infrascrito su intervención a fin de procurar rápida solución a los problemas de los emplea-

dos de la oficina Salitrera “Pedro de Valdivia”, que la directiva sindical respectiva puso en conocimiento de S. E. el Presidente de la República en nota de fecha 23 de octubre último.

Sobre el particular, tengo la honra de expresar a V. E. que oportunamente esta Secretaría de Estado sometió el asunto a la Dirección General del Trabajo y que esta repartición, por oficio N° 36, del 6 del corriente, evacuó un informe al efecto, copia del cual me permito incluirle para el conocimiento del Honorable señor Senador.

Saluda a V. E. atentamente,

(Fdo.): *Eduardo Gomién Díaz.*

4

OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE RADICACION DE PESCADORES DE COCHOLGUE, EN CONCEPCION

Santiago, 18 de enero de 1960.

Señor Presidente:

En atención al oficio N° 963, de 25 de septiembre de 1959, de esa Honorable Cámara de Senadores, dirigido a esta Secretaría de Estado a pedido del Honorable Senador, don Humberto Aguirre, y que se refiere a la expropiación de los terrenos denominados caleta de pescadores “Cocholgue” ubicada en la comuna de Tomé, departamento del mismo nombre, provincia de Concepción, con el objeto de radicar a sus pobladores, tengo el honor de informar a V. S. lo siguiente:

Con oficio N° 6340, de 19 de diciembre de 1959, este Ministerio solicitó al Ministerio de Obras Públicas a fin de que considerara por intermedio de la CORVI la posibilidad de expropiar los terrenos a que hace referencia el Honorable Senador señor Aguirre.

Con oficio N° 323, de 8 de enero del presente año la CORVI ha dado respuesta favorable a la petición, lo que me permito transcribir a continuación:

"Señor Ministro:

En respuesta a la providencia de U. S. N° 6.657 de 22 de diciembre ppdo., recaída en una petición del H. Senador don Humberto Aguirre, sobre expropiación de los terrenos en que se encuentran ubicados los pobladores de la caleta Cocholgüe de Tomé, cúpleme informar a US. lo siguiente:

Esta institución ya ha resuelto proceder a la expropiación de los terrenos en referencia, lo que le permitirá en uso de las facultades que le otorga el D. F. L. N° 2 del 31 de julio de 1959, abordar la radicación de los pobladores referidos. Para los fines antes señalados, se están desarrollando los estudios técnicos que son indispensables.

Saluda atentamente a US,

(Fdo.): *Ernesto Pinto L.*, Vicepresidente Ejecutivo".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. S.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo.*

5

OFICIO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE INACO CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRUETO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE PODER COMPRADOR DE TRIGO EN GORBEA POR INTERMEDIO DE INACO

Santiago, 18 de enero de 1960.

Señor Secretario:

En relación a su comunicación de fecha 13 del mes en curso, cúpleme informar

a Ud. que el Poder Comprador de Trigo en Gorbea será establecido por este Instituto a mediados de la presente semana, habiéndose nombrado, en la sesión de Consejo del 14 de enero de 1960, al señor Enrique Castillo Castillo como comprador de esa localidad.

(Fdo.): *Mario Valdés Morandé.*

6

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN SANTIAGO, A BENEFICIO DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE TALCA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto despachado por el Congreso Nacional que autoriza al Club Hipico de Santiago y al Hipódromo Chile para que, en el curso de cada uno de los años 1959 y 1960, celebren una reunión hípica extraordinaria en beneficio de diversas instituciones de Talca.

Las observaciones consisten en la desaprobación total del proyecto, observaciones que fueron rechazadas por la Honorable Cámara de Diputados, la que insistió en el texto despachado por el Congreso Nacional.

El Ejecutivo expresa que, si bien no desconoce la utilidad que existe en otorgar recursos que permitan desarrollar una labor eficiente a las instituciones beneficiadas con el proyecto —Cuerpo de Bomberos, Colegio de los Salesianos, Cruz Roja, Sociedad de Beneficencia Escolar, Club de Deportes "Talca National" y Club de Deportes "18 de septiembre", todos de

la ciudad de Talca—, considera del todo objetable el medio a que se recurre para obtener tales recursos.

Agrega que para apreciar la inconveniencia que existe en autorizar la celebración de nuevas reuniones hípicas, basta considerar que las apuestas a que ellas dan lugar van en manifiesto detrimento de los presupuestos familiares y, especialmente, redundan en perjuicio de las personas de escasos recursos económicos.

Vuestra Comisión comparte en principio, el criterio que sustenta el Ejecutivo para fundamentar la aprobación del proyecto, pero cree que en este caso particular, como una excepción a dicho principio, debe rechazarse la observación e insistirse en el proyecto primitivo, atendidas las finalidades que él persigue, máxime cuando las reuniones hípicas extraordinarias **a que se refiere han quedado reducidas a la mitad**, ya que por haber transcurrido el año 1959 sólo se podrán efectuar las que se autorizan en el año 1960.

Por otra parte, es necesario tener presente que el Mensaje de observaciones no aporta ningún antecedente nuevo que justifique un cambio en el criterio del Congreso, pues, evidentemente, al otorgar su aprobación al proyecto observado, pesó las razones de principios que aconsejan no autorizar reuniones hípicas extraordinarias y las necesidades de las instituciones de beneficencia y deportivas de Talca a que esta iniciativa se refiere.

En virtud de las consideraciones anteriores, con el voto contrario del Honorable Senador señor Martínez, tenemos el honor de recomendaros el rechazo de las observaciones de S. E. el Presidente de la República y la insistencia en el proyecto despachado por el Congreso Nacional.

Sala de la Comisión, a 14 de enero de 1960.

(Fdo.): C. A. Martínez.—G. Rivera.—
R. Wachholtz.—Federico Walker Letelier,
Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados que concede recursos a la Municipalidad de Temuco para la realización de un plan de obras de progreso comunal por un total de \$ 910.000.000 y que autoriza a la misma Corporación para contratar empréstitos hasta por 180 millones de pesos.

La idea central del proyecto en informe consiste en prorrogar por diez años, a contar del 1° de enero de 1960, el impuesto adicional de dos por mil establecido en la ley N° 12.390, para realizar con su rendimiento un plan de obras de progreso comunal que viene a completar algunas que se encuentran en ejecución e iniciar otras cuya necesidad se hace sentir en forma imperiosa.

Para acelerar la iniciación de estos propósitos, se autoriza la contratación de empréstitos hasta por \$ 180.000.000, que se pagarían con el producto de la misma contribución y que se se invertirían en el mismo plan de obras.

En el artículo 3° del proyecto se detalla un plan de obras que deberá ejecutarse, el que contiene un aporte al Cuerpo de Bomberos para la renovación de su material; la construcción de un estadio municipal y de tres mercados en los barrios populares; la reparación y modernización del Mercado Central de Temuco; la pavimentación de calzadas en diversas calles de la ciudad y la construcción de un teatro municipal.

El avalúo imponible de los bienes raíces en la comuna de Temuco alcanza en la actualidad a una cifra del orden de los

18.000 millones de pesos, de modo que el dos por mil de la contribución adicional rendirá anualmente la cantidad de 36 millones de pesos, lo que hace un total de 360 millones de pesos, en los diez años. Sin embargo, si se considera el aumento vegetativo del impuesto sobre los bienes raíces, determinado por las nuevas contribuciones y el aumento de los avalúos de acuerdo con la ley N° 11.575, que se puede apreciar en un 15% anual, se llega a la conclusión de que el tributo rendirá en los 10 años una cantidad cercana a los \$ 800.000.000.

Frente a este posible rendimiento de la contribución adicional, no es posible autorizar la inversión de los \$ 910.000.000 a que se refiere el artículo 3°, por lo que vuestra Comisión acordó suprimir el aporte de los \$ 50.000.000 al Cuerpo de Bomberos y los \$ 100.000.000 destinados a la construcción de un Teatro Municipal. Tuvo en consideración para acordar estas eliminaciones que ni en el plan aprobado por la Municipalidad ni en el proyecto aprobado por las Comisiones que informaron el proyecto en la H. Cámara se considera el aporte al Cuerpo de Bomberos, el que fue agregado por la Cámara de Diputados, y que la construcción del Teatro Municipal es la menos importante del resto de las obras.

En el articulado del proyecto se establecen diversas disposiciones complementarias que no merecen mayores observaciones.

En el artículo 4°, se autoriza para invertir en el mismo plan de obras antes indicado, el excedente de la contribución establecida en la ley N° 12.390 que se produzca durante el ejercicio de 1959.

En el artículo 5°, se dispone que los trabajos de pavimentación se realizarán de acuerdo con la ley N° 8.946 y que los pagos que efectúen los vecinos por los trabajos ejecutados con el aporte municipal volverán a ocuparse en las mismas obras en la comuna de Temuco.

Las disposiciones de los artículos 7°, 8° y 9° se explican con su sola lectura y son de aquellas que de ordinario se incluyen en esta clase de iniciativas.

En el artículo 10 se establece que las adquisiciones de predios que haga la Municipalidad para construir los tres mercados a que se refiere el artículo 3° se sujetarán a las normas establecidas en la ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, pero sin que rijan las limitaciones de precios establecidas en la ley N° 4.174, que impiden a las Municipalidades pagar por bienes raíces que adquieran una cantidad mayor que el avalúo fiscal aumentado en un 10%.

En el artículo 11 se prorroga por diez años el plazo que tiene la Corporación edilicia de Temuco para construir un gimnasio cerrado en los terrenos fiscales que se le transfirieron de acuerdo con la ley N° 11.207. Se dispone, asimismo, que en dichos terrenos se construirá el Teatro Municipal a que se refiere el artículo 3° y que el actual Teatro Municipal será destinado a gimnasio cerrado.

Como consecuencia de haber sido eliminada del plan de obras la construcción del Teatro Municipal, fueron suprimidos los dos incisos finales del artículo, manteniéndose solamente la prórroga del plazo para construir el gimnasio cerrado.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3°

Suprimir el número 1), con su glosa y cantidad.

Los números 2), 3), 4) y 5), pasan a ser 1), 2), 3) y 4), respectivamente, sin modificaciones.

Suprimir el número 6), con su glosa y cantidad.

Artículo 11

Suprimir los incisos segundo y tercero.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 1959.

(Fdo.): C. A. Martínez.—G. Rivera.—M. Videla.—B. Belloho.—Federico Walker Letelier, Secretario.

8

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de informaros un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se conceden recursos a la Municipalidad de Temuco para la realización de un plan de obras de adelanto local.

El proyecto ha sido aprobado e informado ya por vuestra Comisión de Gobierno, correspondiéndole a esta Comisión, de acuerdo con el Reglamento del Senado, el estudio sobre su financiamiento.

El gasto total del proyecto asciende a 760 millones de pesos y él se financia con la prórroga, por diez años, a contar desde el 1° de enero de 1960, del impuesto adicional de 2 por mil establecido en la ley N° 12.390.

Esta Comisión, después de estudiar el monto del avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Temuco y su posible aumento progresivo por aplicación de las leyes vigentes, ha llegado a la con-

clusión de que él está suficientemente financiado y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestra aprobación, en los mismos términos en que lo propone en su informe la Comisión de Gobierno.

Sala de la Comisión a 19 de enero de 1960.

(Fdo.): A. Cerda.—A. Fairovich.—P. Poklepovic.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE RECURSOS PARA LA CONMEMORACION DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se destinan recursos con el objeto de conmemorar el 150 Aniversario de la Independencia Nacional.

El 18 de septiembre de 1960 se cumplirán 150 años desde la constitución de la Primera Junta Nacional de Gobierno.

Este acontecimiento, que marca el punto de partida de nuestra vida independiente, ha determinado al Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados a consultar un financiamiento especial para los diversos actos que contribuirán a realizar la celebración de dicho aniversario.

Por Decreto Supremo se designó un Comité Organizador de las festividades del 150 Aniversario de la Independencia Nacional, integrado por representantes de los Poderes del Estado y de las diversas actividades del país, el cual tiene por obje-

to organizar y coordinar todos los actos que se celebren al efecto.

El proyecto en estudio tiene cuatro objetivos perfectamente concretos, que requieren la dictación de una ley para que puedan operar. En primer lugar se autoriza la emisión de estampillas conmemorativas que, junto con constituir en sí mismas un homenaje a las efemérides de que se trata, sirvan de financiamiento para los gastos que ellas originarán. En segundo lugar otorga las facilidades necesarias para la celebración de una o más exposiciones nacionales o internacionales. Asimismo, autoriza el traspaso, expropiación y reconstrucción del edificio denominado Casa Colorada y la erección de monumentos a servidores públicos, junto con la autorización legal para el destino de los fondos. Por último, autoriza la celebración de los primeros Juegos Atléticos Iberoamericanos y consulta un aporte fiscal al respecto.

Uno de los números llamados a tener especial importancia en la celebración de este Aniversario será la organización de una o más exposiciones que, aparte de constituir una muestra del progreso de la industria en sus más diversas ramas, determinan una fuerte corriente comercial tanto interna como externa al llevar al conocimiento del público todas las posibilidades de la actividad fabril y comercial.

Dichas exposiciones serán tanto nacionales como internacionales, contemplando el proyecto diversas normas de carácter tributario destinadas a facilitar la exhibición de la producción industrial y artística extranjera y la posible radicación en nuestro país de todos esos elementos.

El artículo 1º autoriza al Presidente de la República para organizar exposiciones o para autorizar o patrocinar las que llevan a efecto entidades con personalidad jurídica. Al efecto, extiende para todos los casos las exenciones previstas en los artículos 1º y 3º de la ley 11.534, de 7 de junio de 1954, que consisten fundamentalmente en liberar de impuestos fiscales y

municipales a las entradas que se vendan para visitarlas, a los actos culturales que se realicen dentro de los locales, tales como conciertos, representaciones teatrales u otros y a los arriendos y subarriendos de espacios locales. Además concede entrada gratuita a los alumnos, ya sean de educación primaria, secundaria o universitaria, para visitar dichas exposiciones. Por último, se faculta al Presidente de la República para eximir de toda clase de impuestos a los actos jurídicos que se realicen para llevarlas a efecto.

Vuestra Comisión acordó agregar la obra Voto Nacional O'Higgins Templo del Carmen Maipú entre las entidades que estarán exentas de impuestos, derechos o gravámenes fiscales y municipales, por estimar que esta es una verdadera exposición de arte religioso e histórico nacional de un gran valor cultural.

El artículo 2º del proyecto se refiere a la posibilidad de internación de los elementos o mercadería que lleguen a constituir las exposiciones, distinguiendo al efecto dos casos. El primero, se refiere a los materiales de propaganda relativos a los artículos exhibidos, al material y elementos destinados a la construcción u ornamentación de los locales, las grabaciones de música folklórica extranjera o películas de carácter industrial, a las muestras de escaso valor comercial destinadas a ser repartidas gratuitamente y a las esculturas y objetos de artes destinados a ser exhibidos. Dichos objetos quedan liberados de todo impuesto o derecho de internación, almacenaje, embarque, desembarque, y, en general, de todos los derechos e impuestos que se perciben por intermedio de las aduanas. Igual beneficio se aplicará a los materiales, artefactos, instalaciones y menajes enviados por Gobiernos extranjeros, sus agencias oficiales o por agencias de organizaciones internacionales para viviendas económicas tipo que se construyan en el recinto de las exposiciones, esto último con el objeto de dar a conocer la construc-

ción de la vivienda económica de los diversos países del mundo.

Respecto de las mercaderías exhibidas y que sean de procedencia extranjera, se aplicarán las reglas generales de internación, en lo que no sean modificadas por la ley en proyecto. Así la Comisión de Cambios Internacionales deberá determinar la cuota y clase de mercaderías y elementos que podrán internarse definitivamente al país y, cuando estén sujetos a depósitos previos, las condiciones en que se verificará dicha internación.

El artículo 3º, por su parte, establece que los recintos de las exposiciones serán declarados almacenes particulares y encarga al Superintendente de Aduanas para que adopte las medidas de seguridad necesarias para el debido resguardo y custodia de las mercaderías y elementos hasta que sean reexportados o internados definitivamente al país, debiendo fijar, para los efectos del traslado de dicha mercadería y elementos, desde la aduana a los almacenes particulares, una garantía global. Además se establece que sólo por decreto fundado del Ministerio de Hacienda podrá eximirse de esta garantía a la mercadería o elementos destinados a ser exhibidos.

El artículo 4º faculta al Presidente de la República para que, con el objeto de asegurar el mejor éxito de las mencionadas exposiciones, pueda eximir de trámites legales o administrativos la internación de mercaderías o elementos destinados a ser exhibidos.

El artículo 5º del proyecto declara de utilidad pública y monumento nacional el edificio denominado "Casa Colorada", ubicada en calle Merced N° 850 al 876 de la ciudad de Santiago. Dicha propiedad tiene interés histórico en el orden general por cuanto es considerada un prototipo de la casa colonial, y en el orden particular por cuanto fue la residencia del Presidente de la Primera Junta de Gobierno, don Mateo de Toro y Zambrano.

El artículo 6º dispone que se trasladarán

los materiales de la citada Casa Colorada y será reconstruida en una Plaza contemplada en el plano regulador de la comuna de Santiago, en la esquina sur poniente de las calles Catedral y San Martín, frente a la Iglesia de Santa Ana, construcción que se ejecutará en terrenos que ya han sido expropiados en parte por la Municipalidad de Santiago en cumplimiento de dicho plano regulador y que, en la parte que falta expropiar, lo será también por cuenta de esta Municipalidad con el mismo objetivo.

La proposición de cambiar un edificio histórico del lugar en que ha sido primitivamente construido, separar sus materiales y rehacerlo con ellos mismos en un lugar distinto a aquel que fue su emplazamiento original, fue considerada detenidamente por esta Comisión. A primera vista parecería que con dicho traslado perdería su calidad histórica, ya que se lo saca del marco auténtico dentro del cual fue creado. Pero si bien es cierto que el ideal sería mantener cualquier objeto de importancia histórica, grande o pequeño, dentro del ambiente en que se desarrolló originalmente, no repugna a la autenticidad histórica su traslado, tan frecuente en el caso de los objetos móviles y utilizado también en el caso de antiguos edificios en el viejo Continente, cuando circunstancias especiales lo hacen necesario. Materialmente ello es posible, procediendo con el debido cuidado y bajo la dirección de técnicos especializados. Debido a que se conservan aún los planos del edificio original, no será difícil reconstruirlo utilizando para ello los materiales nobles que constituyen en la actualidad dicho inmueble. Desde el punto de vista puramente urbanístico, el lugar donde se ha proyectado la reconstrucción de la Casa Colorada, con la Iglesia de Santa Ana al frente, permite establecer un ambiente colonial, ya que, por otra parte, es un sector sin edificación moderna y de gran altura.

Por otra parte, si bien es cierto que el texto del proyecto en informe permite al Presidente de la República eventualmente expropiar también el terreno en la calle Merced, en que actualmente está situada la Casa Colorada, el enorme costo que ello significaría, comparado con el relativamente módico de su traslado, aleja completamente de las posibilidades del erario el hacerlo. Finalmente, la solución aprobada es, dentro de la realidad de las cosas, la única manera de salvar este tradicional edificio de su paulatina destrucción, por el intenso tránsito que actualmente lo rodea y por el aprovechamiento comercial a que está destinado.

El traslado de la Casa Colorada puede involucrar un gasto aproximado de E° 60.000, en tanto que la expropiación del actual edificio y su terreno, con el propósito de ubicarlo en el mismo sitio, significaría a lo menos E° 400 ó 500 mil, aparte de que dejaría una incómoda garganta en el tránsito de la calle Merced y de que constituiría una interrupción en la línea moderna de edificación de ese sector.

El edificio reconstruido albergara en su seno a las Academias Chilena de la Historia y de la Lengua, las que serán los custodios de ese exponente de la cultura nacional, constituyendo una especie de museo con acceso para el público, en las condiciones y formas que se determinen en el futuro.

El artículo 7° contiene normas accesorias destinadas a promover rápidamente el ensanche de la calle Merced, entre Estado y San Antonio, y a solucionar los problemas que se ocasionarán a los arrendatarios por las demoliciones proyectadas. Se consideró justo indemnizar a los propietarios de los edificios expropiados en una forma especial, ya que ello significará, en muchos casos, el término obligado de contratos de arrendamientos en vigencia.

El artículo 8° autoriza al Presidente

de la República para que, durante el año 1960, a proposición del Comité Organizador de las festividades del 150° Aniversario de la Independencia Nacional, decrete honores públicos a los grandes servidores fallecidos.

El artículo 9° financia el gasto del proyecto y por él se autoriza al Presidente de la República para disponer la emisión de estampillas postales y aéreas conmemorativas del 150 Aniversario, por un monto total de E° 3.500.000. Esta cantidad fue aumentada por vuestra Comisión a E° 4.000.000, con el fin de consultar los fondos necesarios para dos indicaciones que fueron aprobadas en el artículo 10 y que consultan un gasto de E° 100.000 más de lo autorizado por la Cámara de Diputados. En toda emisión de estampillas que alcance una circulación y difusión normales y que pueda constituir un objeto de valor filatélico, se produce una utilidad fiscal extraordinaria motivada por la adquisición que efectúan coleccionistas y casas del ramo, que no se utilizan en el uso postal correspondiente y que alcanza a un 10% o más del valor total de la emisión. A juicio de vuestra Comisión, dicha utilidad no puede estimarse en el 10% corriente de una emisión ordinaria, sino en porcentajes muy superiores, ya que las circunstancias extraordinarias que la rodearán aseguran su absorción en los mercados filatélicos mundiales en una proporción mucho mayor que la citada, tal vez en más de un 15%, lo que daría margen para cubrir la suma que se permite girar por el artículo 10.

Como la Casa de Monedas y Especies Valoradas está recargada de trabajo con motivo del cambio de la unidad monetaria, el artículo 9° autoriza para encargar la confección de las estampillas en el extranjero, si ello fuere necesario.

El artículo 10 faculta al Presidente de la República para girar contra la Tesorería General de la República, con impu-

tación al artículo 9º de esta ley, hasta la suma de Eº 500.000, que fue aumentada por esta Comisión a la suma de Eº 600.000, para atender a los gastos a que den lugar los actos conmemorativos del mencionado Aniversario, previo informe del Comité designado para el efecto por el decreto supremo aludido. Con dicho giro deberá atenderse a los gastos que signifiquen la aplicación de los artículos 5º, 6º y 7º del proyecto y que se refieren a las expropiaciones y a las indemnizaciones extraordinarias de los ocupantes de los inmuebles afectados.

Asimismo, este artículo dispone que deberá entregarse a la Federación Atlética de Chile la cantidad de Eº 50.000 a fin de que atienda a los gastos de organización y realización de los primeros juegos atléticos iberoamericanos, que se llevarán a efecto en Santiago en el mes de octubre del año en curso.

Vuestra Comisión consideró oportuno además consultar las sumas de Eº 50.000 para cada una de las Federaciones Chilena del Remo Amateur y Chilena de Yachting Amateur, a fin de que atiendan la primera de ellas, los gastos que demandan la celebración del Primer Campeonato Sudamericano de Remo de las Escuelas Navales, Clubes Civiles de Regatas; y la segunda, los que origine el Campeonato de Yachting que se realizará en octubre del presente año en la provincia de Valparaíso, como números conmemorativos del 150º Aniversario de la Independencia Nacional.

Los artículos 11 y 12 del proyecto de la Cámara destinan fondos para la restauración de la casa, ubicada en Talca, en que el Director Supremo, don Bernardo O'Higgins, ordenó promulgar la Declaración de la Independencia Nacional y para reparar las ruinas históricas de los fuertes Niebla, Mansera y Corral, respectivamente.

Esta Comisión, al considerar los citados artículos, estableció que ellos no ve-

nían consultados en el Mensaje del Ejecutivo, ni fueron agregados por la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, motivo por el cual estimó que los gastos referidos no estaban financiados y que, si bien es cierto que las obras ordenadas reconstruir o restaurar son de gran importancia histórica, no pueden ser incorporadas en este proyecto, por el motivo antes indicado. Estimó que ellas deben ser objeto de una ley distinta, la que deben señalar los recursos necesarios para ello. Por estas razones, vuestra Comisión ha rechazado dichos artículos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Consultar como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

“Asimismo podrá eximir, en forma permanente, de todo impuesto, derecho o gravamen fiscal o municipal y de la totalidad de los que se perciben por las aduanas a la “Obra Voto Nacional O'Higgins Templo del Carmen de Maipú”.

Artículo 9º

Sustituir la frase “tres millones quinientos mil escudos” por esta otra: “cuatro millones de escudos”.

Artículo 10

En el inciso primero, sustituir las palabras “quinientos mil escudos” por “seiscientos mil escudos”.

Sustituir su inciso segundo por el siguiente:

“El Presidente de la República pondrá a disposición de las Federaciones Atlé-

tica de Chile, Chilena de Remo Amateur y Chilena de Yachting, con cargo al rendimiento establecido en el artículo 9º y previo informe de la Comisión Organizadora de la celebración del 150 Aniversario de la Independencia Nacional, la suma de cincuenta mil escudos a cada una de dichas Federaciones, a fin de que atiendan los gastos de organización, instalaciones, adquisición de implementos deportivos y otros inherentes a la realización de los primeros Juegos Atléticos Iberoamericanos, del Primer Campeonato Sudamericano de Remo de Escuelas Navales y Clubes Civiles de Regatas y de competencia de yachting, torneos que, como números conmemorativos del 150 Aniversario de la Independencia Nacional, se llevarán a efecto en el mes de octubre de 1960 en Santiago y Valparaíso, respectivamente”.

Artículos 11 y 12

Han sido rechazados.

Sala de la Comisión, a 19 de enero de 1960.

(Fdos.): *A. Cerda, H. Faivovich, P. Poklepovic, Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION A VEHICULOS DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT Y A LA CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Hacienda tiene a honra informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que exime de derechos aduaneros la internación de un recolector de basura destinado a la Municipalidad de Puerto Montt y de útiles de escritorio destinados a la Cámara de Diputados.

El recolector de basura está destinado a los servicios de aseo de la comuna de Puerto Montt, que está empeñada en lograr la renovación y modernización de esta clase de elementos para el mayor bienestar de sus habitantes. Su adquisición ha representado un fuerte desembolso para la referida Corporación edilicia, de modo que la franquicia aduanera representará un alivio para el presupuesto de esa Municipalidad.

La exención que beneficia a la Cámara de Diputados comprende una partida de útiles de escritorio, tales como gomas para borrar, botellas de tinta, corcheteras, máquinas sacapuntas, timbres foliadores, etc., indispensables para las labores de oficina de esa rama del Congreso Nacional.

En atención a las finalidades que tienen el vehículo y los útiles de escritorio a que se refiere este proyecto de ley, vuestra Comisión encuentra justificada la liberación de derechos de internación y, por ello, acordó recomendaros su aprobación.

Al mismo tiempo, acordó recomendaros la aprobación de una indicación del Honorable Senador señor Luis Bossay, que tiene por objeto salvar un error en que se incurrió en la ley 13.380, al individualizar un station wagens, cuya internación se autorizó libre de gravámenes aduaneros.

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Ha pasado a ser artículo 1º, sin modificaciones.

Honorable Senado:

Como artículo 2º, ha consultado el siguiente, nuevo:

"Artículo 2º—Substitúyese en el artículo único de la ley N° 13.380, del 16 de septiembre de 1959, en el acápite correspondiente a la "Sociedad Bíblica Bautista", la frase "motor número 3360021, serie PS 16229A," por la siguiente: "motor número 33600021, serie PS 16299A,".

Sala de la Comisión, a 19 de enero de 1960.

(Fdos.): A. Cerda.—A. Faivovich.—P. Poklepovic.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

11

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION A VEHICULOS DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un grupo de cinco recolectores de basuras y un extractor de fangos, adquiridos en Alemania, y destinados a la Municipalidad de Ñuñoa.

La iniciativa de ley en informe, que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, libera del pago de los derechos de internación a estos vehículos, indispensables para atender en forma debida el servicio de aseo de la comuna de Ñuñoa, cuya Municipalidad los ha adquirido para su Departamento de Aseo y Jardines.

En atención a la finalidad perseguida y a que la adquisición de tales vehículos significará un adelanto de positivos beneficios para los habitantes de la comuna mencionada, esta Comisión encuentra justificada la liberación de derechos de que trata el proyecto en informe y, en consecuencia, acordó recomendaros su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados. Asimismo, tiene a honra recomendaros la aprobación de lo establecido en el artículo 2º del proyecto en informe, disposición que aclara el sentido de la ley 13.380, que liberó de gravámenes aduaneros la internación de un gabinete de física importado por el Colegio de las Monjas de los Sagrados Corazones de Ñuñoa, haciendo comprender en tal franquicia a la totalidad de los elementos que componen el referido gabinete y que, por un error, no fueron incluidos.

Sala de la Comisión, a 19 de enero de 1960.

(Fdos.): A. Cerda.—A. Faivovich.—P. Poklepovic.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

12

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION A ELEMENTOS DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de camio-

nes y otros elementos destinados a la Municipalidad de Viña del Mar.

La Corporación mencionada ha efectuado diversas adquisiciones de elementos indispensables para mantener en buena forma el servicio de aseo de la comuna, uno de los centros de mayor atracción turística del país, tales como camiones recolectores de basura, regadores de jardines y plantaciones, máquinas barredoras de calles, y otros elementos necesarios para la atención del servicio de aseo.

En consideración a las finalidades que persigue el proyecto de ley en informe, que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, vuestra Comisión encuentra justificada la liberación de que se trata y, en consecuencia, acordó recomendaros su aprobación, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión a 19 de enero de 1960.

(Fdo.): A. Cerda.—A. Faivovich.—P. Poklepovic.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

13

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE TRANSFERENCIA DE UN TERRENO FISCAL A LA SOCIEDAD DEL PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS "SARGENTO 1º JUAN DE DIOS MENDEZ", EN LA SERENA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado las observaciones

del Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que ordena la transferencia, a título gratuito, a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas de La Serena "Sargento 1º Juan de Dios Méndez", de un inmueble fiscal ubicado en la calle Cordovez de esa ciudad.

El Ejecutivo fundamenta sus observaciones, haciendo presente que la referida propiedad consiste en un edificio de tres pisos, inmediato a la Plaza de Armas de La Serena, cuyo avalúo fiscal es de Eº 3.468 pero de un valor comercial cercano a los Eº 18.000, además que el Fisco obtiene de ella, por capítulo de arriendos, una renta anual superior a los Eº 380.

El primer piso está arrendado a establecimientos comerciales instalados en él desde hace más de cuarenta años.

Considera el Ejecutivo que la intención del proyecto de ley observado, en cuanto a facilitar una sede de carácter permanente para el beneficio social de los miembros del personal en retiro de las Fuerzas Armadas, no exige necesariamente la transferencia del dominio del inmueble. En un principio, la Sociedad beneficiaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del D. F. L. Nº 336, de 1953, pidió que se le concediera el uso gratuito del segundo y tercer pisos del inmueble, petición que el Ministerio no pudo acoger porque, la institución no cumple las calidades exigidas por la ley para obtener el beneficio del uso gratuito de bienes fiscales.

El Ejecutivo concuerda con el Congreso Nacional en la conveniencia de satisfacer las aspiraciones de la entidad y estima que debe procurarse el recurso legal conveniente, sin perjuicio del interés fiscal, lo que se cumple por el inciso tercero y siguientes de la observación, donde se autoriza al Presidente de la República para conceder el uso gratuito de los referidos pisos del inmueble, por el plazo de

veinte años, determinándose que las demás condiciones de la concesión se establecerán en el correspondiente decreto supremo que la confiera.

Las observaciones del Presidente de la República, en su inciso primero, salvan también otro impedimento de orden legal, cual es que en conformidad con las disposiciones que ahí se citan, la propiedad debería ser enajenada en remate público porque el inmueble fue adquirido por el Fisco por sucesión por causa de muerte.

Vuestra Comisión considera que los motivos en que fundamenta el Presidente de la República estas observaciones son en toda forma atendibles y justos, aparte que concurren con el deseo del Poder Legislativo en orden a proporcionar el beneficio del uso de esta sede social al personal retirado de las Fuerzas Armadas, y tiene a honra proponer la aprobación de ellas, tal cual lo hiciera la Honorable Cámara de Diputados.

Salda de la Comisión, a 13 de enero de 1960.

(Fdo.): *E. González M.—E. Moore. — A. Cerda.—Luis Valencia Avaria, Secretario.*

14

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE TRANSFERENCIA DE TERRENO AL CLUB AEREO DE CURICO, EN EL BOLDO

Honorable Senado:
Vuestra Comisión de Agricultura y Co-

lonización ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en moción en la H. Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Club Aéreo de Curicó los terrenos que el Fisco posee en la localidad denominada El Boldo, departamento de Curicó.

Estos terrenos fueron adquiridos por el Fisco el año 1911, para el Servicio de la Tercera División Militar, y consisten en una franja de 100 metros de ancho que se extiende entre los deslindes con las propiedades vecinas que la cierran por el norte y por el sur, en una extensión que en su oportunidad no se fijó en la respectiva inscripción de dominio.

Conjuntamente con la adquisición de este terreno, el Fisco se hizo dueño de medio regador de agua del canal Márquez, que pertenecía al referido predio, y de otro medio regador más que compró a su vendedor, totalizando así un regador de agua de dicho canal.

En la actualidad, la propiedad se halla en desuso y, atendidas las características de su superficie, particularmente su reducido ancho, que no permite explotarla en debida forma, se ha propuesto su cesión a este Club Aéreo, que podrá aprovecharla de modo integral.

El Club Aéreo de Curicó necesita, para el desarrollo creciente de sus actividades, disponer de una cancha de aterrizaje más de acuerdo con los progresos de la aviación civil, en especial atendiendo a las altas velocidades que alcanzan los aviones modernos.

El proyecto de ley cumple este objetivo, al proporcionar al Club un terreno apropiado para su futuro desenvolvimiento, además que, al transferirle su dominio, le permitirá construir con comodidad y libremente las instalaciones complementarias de un aeródromo.

Por estas consideraciones, tenemos la

honra de proponeros la aprobación de este proyecto de ley en los mismos términos que constan del oficio de la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, 13 de enero de 1960.

(Fdo.) : *E. González M.—E. Moore. — A. Cerda.—Luis Valencia Avaria*, Secretario.



